

526

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**



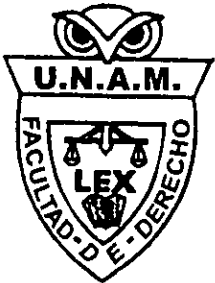
**FACULTAD DE DERECHO**

**LA INTERVENCION DE LA IGLESIA EN EL  
CONFLICTO INDIGENA EN EL ESTADO DE  
CHIAPAS**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

**MARIA OLGA SANCHEZ PEREZ**

**ASESOR: LIC. S. ANDRES BANDA ORTIZ**



MEXICO, D.F.,

2000

285478



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E**

**Muy Distinguido Señor Director:**

La Compañera **SANCHEZ PEREZ MARIA OLGA**, inscrita en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su tesis profesional intitulada **"LA INTERVENCION DE LA IGLESIA EN EL CONFLICTO INDIGENA EN EL ESTADO DE CHIAPAS"**, bajo la dirección del suscrito y del Lic. S. Andrés Banda Ortiz para obtener el título de Licenciada en Derecho.

El Lic. Andrés Banda Ortiz en oficio de fecha 14 de septiembre del 2000, me manifiesta haber aprobado y revisado, la referida tesis; y personalmente he constatado que la monografía satisface los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales, por lo que, con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 de dicho reglamento, suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional de la compañera de referencia.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, D.F., septiembre 18 de 2000

  
**DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO  
DIRECTOR DEL SEMINARIO**



**FACULTAD DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO**

*NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL: El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará a la Secretaría General de la Facultad.*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO  
P R E S E N T E

Con toda atención me permito informar a usted que he dirigido, asesorado y revisado completa y satisfactoriamente la tesis profesional intitulada "LA INTERVENCION DE LA IGLESIA EN EL CONFLICTO INDIGENA EN EL ESTADO DE CHIAPAS", elaborada por la alumna SANCHEZ PEREZ MARIA OLGA.

La tesis de referencia denota en mi opinión una investigación exhaustiva, ya que se sustenta en una adecuada fuente de información documental, así como la legislación expedida sobre la materia, en consecuencia, la monografía reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales de nuestra Universidad, para ser sustentada como tesis para obtener el grado de Licenciada en Derecho.

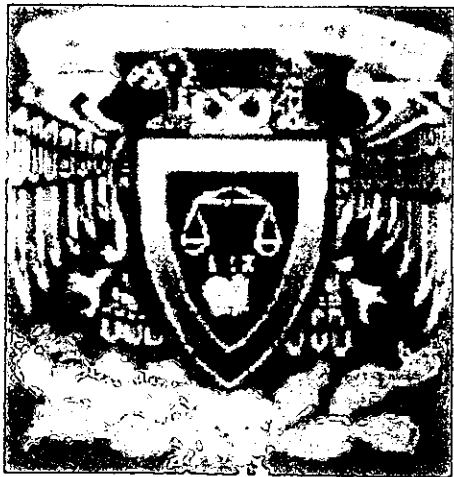
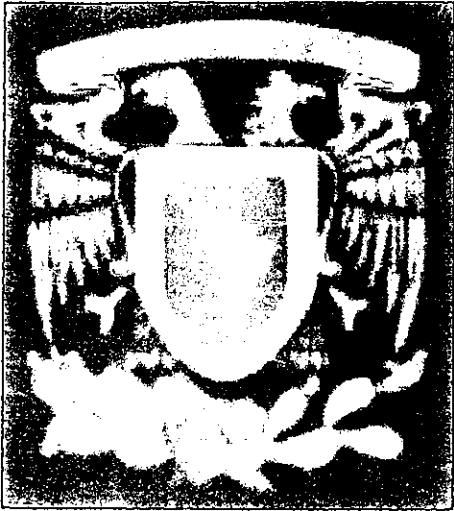
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

A T E N T A M E N T E

ELIC. S. ANDRES BANDA ORTIZ.

Profesor Adscrito al Seminario de Derecho  
Constitucional y de Amparo.



A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

Mi enorme agradecimiento y admiración  
imperecederos como fuente inagotable de  
conocimientos y formadora de hombres útiles  
a su patria.

A LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

A mi Facultad que me dio las más hermosas  
experiencias y alegrías como estudiante, que  
día a día dedica su máximo esfuerzo a través  
de sus maestros en la formación de nuevos  
profesionistas.

AL DOCTOR FRANCISCO VENEGAS TREJO  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

Por su invaluable ayuda en la aprobación y  
tramitación de esta Tesis Profesional.

AL LICENCIADO S. ANDRES BANDA ORTIZ  
MAESTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO

A mi maestro, amigo y superior con respeto y admiración a su persona mi más sincero agradecimiento por su apoyo durante mi carrera y por su valiosa asesoría para la realización de esta tesis, también por su amistad, comprensión, paciencia y enseñanza.

A MI MAMA

Recibe mi más profundo agradecimiento y reconocimiento porque me enseñaste a luchar y vencer cualquier otro obstáculo de mi vida con preparación, dignidad, honestidad y respeto. Doy gracias a la vida por haberme concedido una madre como Tú.

"IN MEMORIAM" A MI PAPA  
PEDRO SANCHEZ ZARATE

Como un tributo a la memoria de mi padre, dedico este trabajo con respeto, cariño y una gran admiración porque gracias a su entereza mis hermanos y yo logramos ser mejores.

A MI ESPOSO JAIME LEON HERNANDEZ

Compañero inmejorable de mi vida. Gracias por tu apoyo. Gracias por darme la oportunidad de vivir una vida nueva llena de esperanzas y alegrías.

A MIS HIJOS VALERIA Y DANIEL

Que siempre creyeron en mí, que me concedieron mucho de su tiempo y a quienes privé de mi compañía y que en muchas ocasiones se sintieron solos, gracias por darme la oportunidad de llegar al final de este trabajo.

Con la esperanza que su vocación por el estudio, culmine con el mismo éxito con el que hoy culmino.

A MIS HERMANOS:

PEDRO, JAVIER, JOSE LUIS (PEPE), PATRICIA, MARTIZA, LOURDES, ALFREDO Y NORMA, con cariño.



#### A TODOS LOS EXCEPTICOS

Gracias POR NO CREER EN SU SERVIDORA porque gracias a esa incredulidad pude y sigo superándome porque lo importante no es llegar sino saber llegar y sostenerse, gracias.

#### A MIS SOBRINOS

A los que sus padres con su esfuerzo y cariño les proporcionan las herramientas necesarias para afrontar la vida, como a mis hijos les deseo que el estudio los lleve al éxito en sus vidas.

#### A MI AMIGA:

A la amiga, compañera de estudios, a la confidente, a quien con esa juventud e ímpetu me dio fuerzas para afrontar momentos difíciles en el trayecto de la licenciatura, por sus siempre alentadoras palabras para alcanzar el éxito, y porque nuestra amistad perdure, con cariño.

"LA INTERVENCION DE LA IGLESIA EN EL CONFLICTO  
INDIGENA EN EL ESTADO DE CHIAPAS"

INDICE

	PAG
INTRODUCCION	4
ANTECEDENTES	6

CAPITULO PRIMERO

"PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS IGLESIAS"

1 Chiapas como Estado de la Federación.	8
2 Predominación de la religión católica.	14
3 La libertad de cultos como garantía individual.	19
4 Reconocimiento constitucional de las iglesias.	27

CAPITULO SEGUNDO

"ANTECEDENTES DEL PROBLEMA POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL  
EN EL ESTADO DE CHIAPAS"

1. Los diversos grupos étnicos en el Estado de Chiapas.	36
2. El tradicional catolicismo de Chiapas.	45
3. Diversificación actual de sectas y cultos.	51

4. Problemática social, económica, cultural y política del Estado de Chiapas.	57
---	----

### CAPITULO TERCERO

#### "LA INCORFORMIDAD INDIGENA Y ESTADO MEXICANO"

1. Las pugnas inter-religiosas hasta 1993.	68
2. El inicio de 1994 Acciones y manifestaciones del Ejército Zapatista de Liberación Nacional - EZLN -.	73
3. La respuesta gubernamental.	80
4. Intervención de la iglesia y diálogos en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	87

### CAPITULO CUARTO

#### "LA INTERFERENCIA DE LAS IGLESIAS EN EL CONFLICTO DEL ESTADO DE CHIAPAS"

1. La constitución e intervención de la Comisión Nacional de Intermediación - CONAI -.	94
2. La ley de pacificación en el Estado de Chiapas.	99
3. Creación y participación de la Comisión de Concordia y Pacificación - COCOPA -.	104

4. La ley de amnistía en el Estado de Chiapas.	108
5. Los diálogos de San Andrés Larráinzar, Chiapas.	110
6. Participación e influencia de la iglesia católica en el Estado de Chiapas. Las actuaciones de los obispos católicos. Los argumentos de los protestantes.	112
7. La religión como factor importante del conflicto Chiapaneco.	114
8. La Constitución Federal y los acuerdos tomados de San Andrés Larráinzar, Chiapas.	115
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>122</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>129</b>

## INTRODUCCION

En el presente trabajo de investigación tenemos el propósito de estudiar, analizar y reflexionar respecto del rezago social, económico y político de los indígenas chiapanecos tales como mayas, tzeltales, tzotziles y tojolobales. Así como la importancia y trascendencia del subcomandante Marcos, del obispo Samuel Ruiz y los mediadores para la paz, representantes designados por el Gobierno Federal.

De la misma manera que otros derechos y libertades de todo ser humano, la libertad de religión o de creencias ha sido reconocida por las principales leyes de nuestro país. Toda persona jurídica tiene derecho a escoger y a ejercer la religión con la cual se apeguen más sus ideas.

Dicha libertad de religión o de creencias comprende dos diferentes aspectos.

El primero se traduce en la libertad de profesar una fe o una creencia tomando en cuenta la aceptación y

sustentación interior de ciertos principios o dogmas pertenecientes a una religión o creencia determinadas.

El segundo se concreta a la libertad de practicar las ceremonias, ritos y practicas respectivas al culto, sea en templos, recintos o lugares destinados a tal fin.

De manera que la ley se limita según el artículo 130 de nuestra Constitución simplemente a limitar la acción política de la Iglesia, pero deja a salvo las cuestiones relativas al dogma religioso y la acción privada de los creyentes.

Esta obra muestra como la iglesia, el Estado y la historia junto con las leyes se concentran en el estado de Chiapas, sus ideas religiosas y su apego a la iglesia. Se reconoce que el problema religioso en Chiapas no se inició hace poco tiempo, sino que surgió por los problemas multiculturales y étnicos que se han dado a lo largo de la historia.

## ANTECEDENTES

A manera de adentrarnos a los problemas de los indígenas de Chiapas hacemos referencia a los antecedentes para entrar de lleno al estudio de los problemas que enfrentan los grupos étnicos de Chiapas.

En el primer capítulo analizaremos los principios constitucionales de las iglesias, empezando por la definición del estado de Chiapas como estado de la Federación hasta ahondar en el reconocimiento constitucional y normativo de las instituciones eclesiásticas.

Respecto del segundo capítulo abordaremos los antecedentes de los problemas políticos, económicos y sociales en la entidad sureña. Esto incluye la diversidad étnica y religiosa.

El capítulo tercero por su importancia aborda la inconformidad indígena y su relación con el Estado Mexicano. Abarcando el inicio del conflicto armado, así como la respuesta del gobierno federal a la declaratoria de guerra.

En el capítulo cuarto por su trascendencia e importancia analizaremos y reflexionaremos la interferencia de las iglesias en el conflicto chiapaneco, finalmente expondré mis conclusiones sobre el rezago social, económico y político de los diversos grupos étnicos de Chiapas.

Por último elaboraremos unas propuestas para la solución del conflicto, vía pacífica, ya que pensamos que mediante el uso del diálogo, la justicia y la libertad, se pueden alcanzar soluciones que abracen a todos los integrantes de la sociedad chiapaneca.



## CAPÍTULO PRIMERO

### "PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS IGLESIAS"

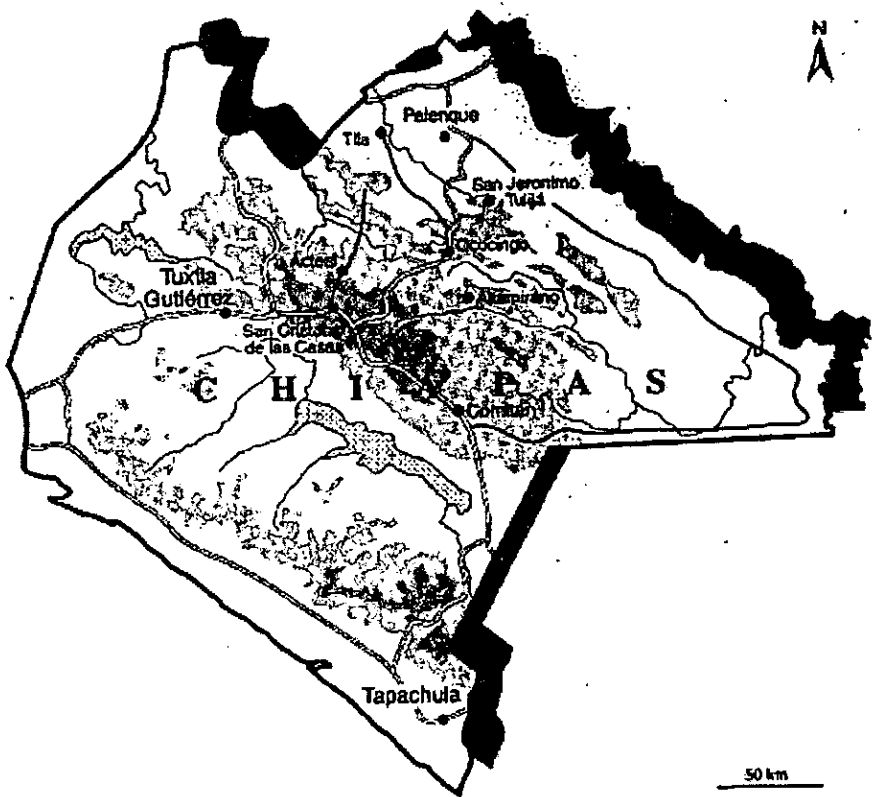
#### 1. Chiapas como Estado de la Federación.

En Chiapas sus habitantes viven en carne propia la pobreza dentro de un país con riqueza, de ahí que la mayoría de sus problemas sean por su estructura que lo conforman como estado.

Hablar del conflicto de Chiapas es muy difícil en estos días; por un lado se encuentra el conflicto armado que emerge en enero de 1994, y que es el resultado de décadas de marginación y lucha por la reivindicación de derechos y por el otro, el despertar a una nueva fase en la resolución de conflictos en el país, al margen del inicio del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Recordemos que Chiapas es un Estado rico en recursos naturales que sus habitantes no han sabido aprovechar, ya que tiene inmensas riquezas naturales.

El problema agrario en el estado es ancestral, y la falta de creatividad en la búsqueda de soluciones ha sido



una de las causas del levantamiento armado de enero de 1994.

Chiapas, riqueza étnica y cultural, siempre ha sido vista como objeto de explotación y saqueo.

Intereses mezquinos ajenos a esta idiosincrasia han agredido las entrañas de nuestros recursos, perdimos ecosistemas completos en aras de la explotación de una sola especie como la ceiba y otras maderas preciosas que fueron altamente cotizadas en las urbes, en donde sin conocer la selva y sus efectos se resentían día a día, mermando bosques y selvas, cambiando estructuras y transculturizando etnias, que fuertes como la pochota han resistido los embates de los hombres y los tiempos, constituyendo el gran pueblo de pueblos, Chiapas.

"En el plano internacional, Chiapas jugará sin duda un papel cada vez más importante. Pronto podría insertarse en la corriente del desarrollo de la Cuenca del Pacífico. Su carácter como puerta de Centroamérica y su potencial agropecuario son relativamente abundantes, la mano de obra y agua le dan un potencial importante

para la industria maquiladora de exportación tanto mexicana como internacional." (1)

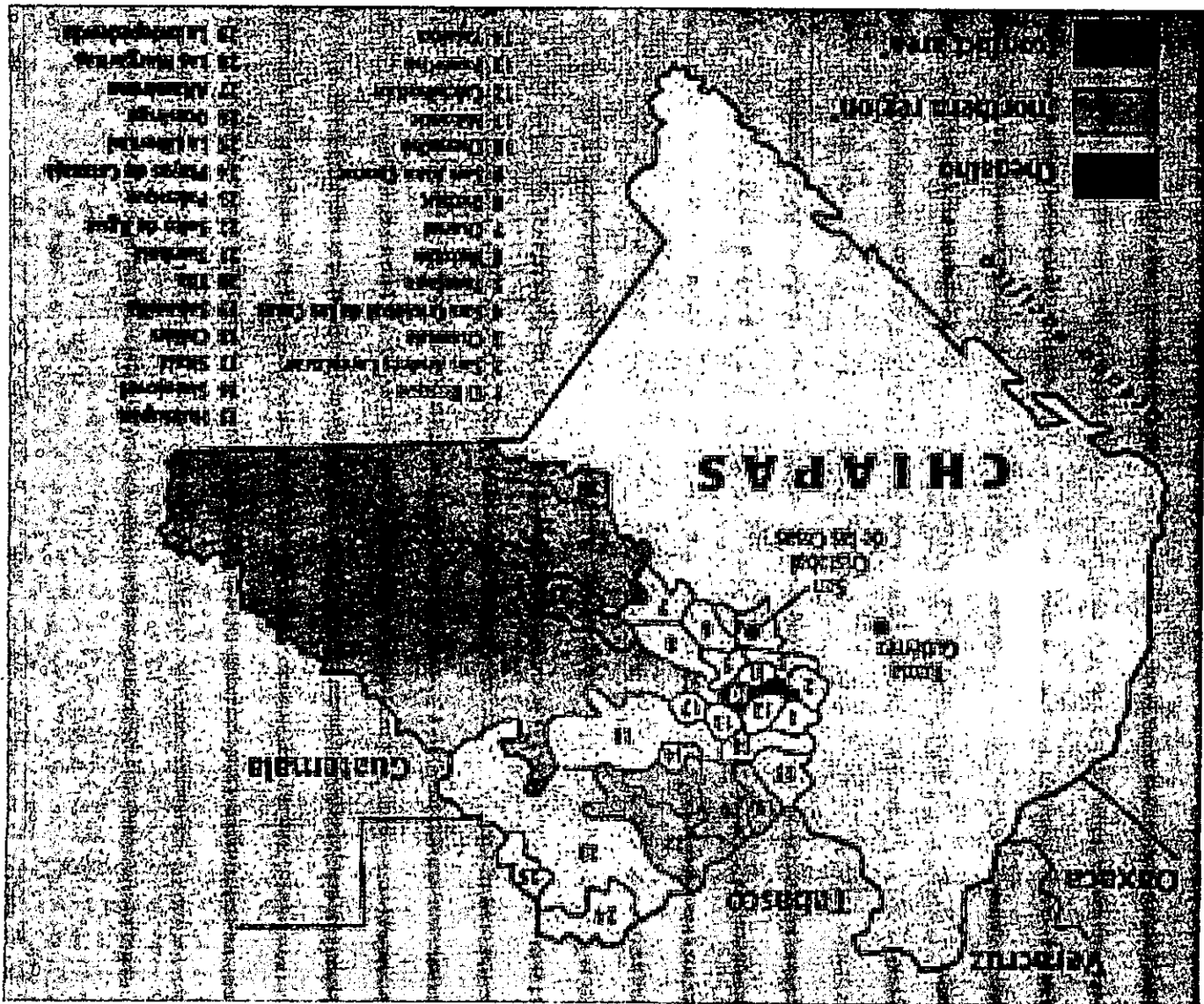
"De las especies de clima templado-frío que se encuentra en Los Altos y la Sierra Madre, las coníferas, el pino principalmente, destaca por su participación en el volumen de producción estatal pues en 1976 estas especies aportaron 84.5 por ciento, mientras que en 1990 lo hicieron con casi la totalidad. Las maderas preciosas, cedro y caoba, contribuyeron con 15.2 y 8.4 por ciento respectivamente. Sin embargo, el aporte de la producción forestal chiapaneca a la nacional, en 1990, estuvo por debajo del ridículo uno por ciento, y casi la totalidad de la producción se destinó a la producción de tablas y postes." (2)

La sobrepoblación y la presión sobre la tierra, la erupción del volcán El Chichonal en 1982, el conflicto entre católicos y protestantes, la violencia y la represión en el centro de los Altos y en otras regiones de Chiapas obligaron a los tzeltzales, tzotziles, choles

---

(1) CARRILLO HUERTA, Mario. "Crecimiento y Desarrollo Económico en Chiapas 1982-1988". 1ª edición. UNACH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1998, p. 197.

(2) ALEMAN SANTILLAN, Trinidad y SOTO PINTO, Lorena "Bosques y Selvas de Chiapas: alternativas para un pasado conflictivo". La Jornada del Campo, 3 de mayo de 1994, p. 9.



- 1. San Cristóbal de la Jueva
- 2. Amatenango
- 3. Escuintla
- 4. Tuxtla Gutiérrez
- 5. San Marcos
- 6. Soloma
- 7. Tenejapa
- 8. Yajajayán
- 9. Chajón
- 10. Motozintla
- 11. San Juan Chila
- 12. San Bartolomé
- 13. San Andrés
- 14. San Felipe
- 15. San Sebastián

- 16. San Pedro
- 17. San Pablo
- 18. San Andrés
- 19. San Bartolomé
- 20. San Juan Chila
- 21. Motozintla
- 22. Yajajayán
- 23. Tenejapa
- 24. Soloma
- 25. Escuintla
- 26. Amatenango
- 27. San Cristóbal de la Jueva

CHIAPAS

CHIAPAS

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

OAXACA

GUATEMALA

YUCATÁN

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA JUEVA

CANTÓN

y tojolabales a salir de sus antiguas comunidades y a mudarse a la poco poblada Selva Lacandona del oriente de Chiapas. Asimismo, durante los años ochenta, decenas de miles de mayas guatemaltecos huyeron de la violencia de su país y se juntaron con las comunidades mayas de Chiapas en la Selva o fueron ubicados en campos de refugiados.

La rebelión zapatista surgió al oriente de Chiapas. Ahí es donde la presencia del gobierno es más débil, pero donde es más intensa la actividad de los sacerdotes de la teología de la liberación y de los organizadores políticos radicales.

"La aprobación en junio de 1998 de la Ley Indígena - una de las más avanzadas de todo el país, según dicen algunos- fue la coronación de todo un proceso que iniciaron otros gobiernos de décadas atrás. Y ahora esta misma ha servido de modelo e inspiración de propuesta para resolver el problema de los indígenas en Chiapas, en lo relativo a la forma de elegir a sus autoridades y el respeto al trabajo comunitario."<sup>(3)</sup>

---

<sup>(3)</sup> Periódico El Universal, suplemento de Información y Análisis Político "Bucareli 8", artículo "Una Forma de Gobernar, El Desdén de Dióforo". año 3, número 118, 10 de octubre de 1999, p. 12.

El problema de Chiapas es un problema estructural. Ahí está haciendo crisis un modelo de hacer política que deja todo al abandono, con tal de no llevarse una calificación desfavorable del ultra capitalismo financiero, por promover acciones económicas concretas que destraben la terrible situación de pobreza en que viven los indígenas y los campesinos prácticamente de todo el estado.

Se invierte en carreteras, claro que son necesarias, sistemas de agua potable y alumbrado. No hay una política de población, no hay una política demográfica que señale por donde deberá ir el desarrollo urbano de las miles de pequeñas comunidades que están surgiendo por todos lados.

La organización en Chiapas es terrible, será imposible dotar a todas las pequeñas comunidades de servicios públicos.

Chiapas es el estado con el mayor número de localidades en todo el país.

"El gobierno no quiere invertir productivamente en esas regiones. No quiere que le digan populista, por eso prefiere entregar dinero a las mujeres y también al Procampo, que muchas veces sólo sirve para dar una pequeña alegría que dura el tiempo en que se gasta el magro apoyo, en cuestiones diferentes a los fines teóricos-económicos que desde el Distrito Federal se penso que podrían ayudar.

Es unánime la petición de los indígenas para que puedan ellos al nivel municipal decidir su propia vida."<sup>(4)</sup>

Hay que reconocer que en Chiapas la industria es muy incipiente y la creación de empleos depende casi exclusivamente del financiamiento y la promoción gubernamental.

No es el caso de otras entidades. El asunto y la sociología chiapaneca no son comparables, la economía menos.

---

<sup>(4)</sup> Periódico El Universal, suplemento de Información y Análisis Político "Bucareli 8", artículo "Chiapas, la razón del conflicto, invertir para el desarrollo". año 3, número 114, 12 de septiembre de 1999, p. 20



Chiapas es de los estados menos industrializados del país y con un altísimo porcentaje de analfabetismo.

"La realidad socioeconómica es algo que está por encima, que está más allá de las preocupaciones normales de la gente de otros estados."<sup>(5)</sup>

Chiapas se integra a la federación cuando se instala una Junta Provincial, y se nombra al Presbítero Pedro José de Solórzano para que marche a México ratificando la mexicanidad de Chiapas. - Después de muchas peripecias se instala una nueva Junta que toma el nombre de: Suprema Provisional Gubernativa. - El General Vidente Filisola con lujo de fuerza la disuelve atropellando por primera vez la Soberanía de Chiapas, puesto que ejercía los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. - Surge el Plan de Chiapas Libre, quedando repuesta. - Efectúa un plebiscito y el 14 de septiembre de 1824 queda Chiapas definitivamente federalizada a México.

2. Predominancia de la religión católica.

En México, como en la mayoría de los países de América Latina, cuando se habla, de la Iglesia y del clero se entiende de la religión católica.

Iglesia según Guillermo Caballeros significa reunión a la asamblea, por cuanto la Iglesia es la congregación o sociedad de los fieles, reunidos por la profesión de una misma fe, por la participación de iguales sacramentos y por la sumisión a los legítimos prelados, especialmente el Papa como vicario de Cristo en la Tierra.

Se entiende por un templo cristiano o una sociedad religiosa formada por Jesucristo. El nombre de Iglesia es dado por excelencia a la Iglesia católica, apostólica y romana. La Iglesia griega ortodoxa no reconoce la autoridad del Papa; la Iglesia protestante o reformada no admite más que la de la Biblia. Estas tres Iglesias son conocidas con la denominación común de cristianos.

Clero se entiende como la inmunidad de que gozaba quien se refugiaba en un templo. Un conjunto de sacerdotes o eclesiásticos. El clero regular es el que se

---

(5) Periódico El Universal, suplemento de Información y Análisis Político "Bucareli 8", artículo "Chiapas y los comicios, imposible una

liga con los votos de pobreza, obediencia y castidad. El clero secular, el que vive en el siglo sin estos votos.

La religión es un conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad; doctrina religiosa. Fe, piedad o devoción. Obligación de conciencia, cumplimiento de un deber.

Con la Revolución de Independencia en la que participaron muchos ministros de cultos, por ser ilustrados, entre otras razones, se establecieron diferencias de factor importantes entre la Iglesia como institución y los católicos de entonces.

La religiosidad del pueblo mexicano es y ha sido muy ambigua y herencia a la vez de la colonia.

El catolicismo es desde el año 1521 a partir de la conquista española "mexicano", y otras religiones son asumidas mayoritariamente como foráneas, exóticas, extranjeras y hasta imperialistas.

Recientemente, por ejemplo, más de 100 familias chamulas en Chiapas han sido expulsadas de la comunidad porque son protestantes, porque abandonaron la religión católica.

Sin embargo, no fue, la guadalupana la que movilizó a los mexicanos, sino el símbolo de unión para combatir los intereses económicos de los peninsulares, de la corona. Se usó ese símbolo porque no había otro.

Como Institución, la Iglesia jamás ha estado al lado de los pobres, pese que a su discurso, sobre todo desde la Encíclica Rerum Novarum, ha parecido, superficialmente visto, como defensor de los sectores mayoritarios de la población.

Religiosos disidentes que han abrazado la causa de los desposeídos siempre han existido, pero nunca en el número que conocemos ahora, en particular desde el Concilio Vaticano II.

La Iglesia fue freno del crecimiento capitalista moderno en el México del siglo XIX y aliada de dictadores y de fuerzas extranjeras, en especial imperialistas.

La Revolución de 1910 en cambio cortó de tajo la injerencia tanto de la Iglesia como de sus sacerdotes en la vida económica, política y educacional del país.

La Iglesia aspiraba a ocupar el lugar que en otros países tenía, es decir, a perder la subordinación a que estaba sujeta en lo formal y en lo real.

Las organizaciones católicas fueron en general más conservadoras puesto que no se enfrentaban a una dictadura ni a amenaza socialista de ninguna especie.

La religión católica, y menos aún la Iglesia como institución jerarquizada, no es argamasa revolucionaria pero sí elemento orgánico e ideológico utilizado por el poder. La adecuación, en cambio, de un número creciente de ministros religiosos a los postulados de la lucha de clases en favor de los explotados de la sociedad, sí puede tener influencia decisiva dada la carta de naturalización que tiene el catolicismo, sobre todo, en la mayoría de la población.

### 3. La libertad de cultos como garantía individual.

El artículo 24 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace alusión al Derecho Fundamental de Libertades Religiosas, pero para hablar sobre este tema es necesario mencionar otras libertades esenciales del ser humano, las cuales vinieron a alcanzar un auge en el siglo XX particularmente después de la Segunda Guerra Mundial en la que se da un fuerte movimiento mundial a favor de los derechos humanos.

Por lo que varios países trataron de regular estas libertades religiosas y no pudo quedarse atrás la Comunidad Internacional, ya que se ha logrado a través de ésta y por medio de declaraciones, pactos y convenciones de derechos humanos, encontrar un muy aceptable equilibrio entre una esencial separación del Estado respecto de las Instituciones Eclesiásticas, y el fundamental reconocimiento a cualquier hombre llámese hombre o mujer del derecho que tiene a las libertades religiosas.

Así encontramos en primer lugar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la Novena Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá, Colombia, entre el 30 de marzo y el 2 de mayo del año de 1948 y nos señala esa declaración en su artículo 3° que toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado.

Posteriormente a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, meses después apareció la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas en fecha 10 de diciembre de 1948, declaración en la que se hace más extenso el concepto de libertad religiosa al establecer en su artículo 18 de dicha Declaración Universal, la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, en forma individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Asimismo la libertad religiosa implica el derecho de tener o no una religión, así como manifestar en público y en privado las propias convicciones en cuatro aspectos esenciales como son: La enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Después de las declaraciones anteriormente citadas aparecen los pactos, mismos que ya implican una obligación jurídica por parte de los estados que los ratificaron.

Un ejemplo de estos es el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, firmado en Roma el día 4 de noviembre de 1950, mismo que entró en vigor el 3 de septiembre de 1953, o también conocido como La Convención Europea de Derechos Humanos, misma que en su artículo 9°, en su segundo párrafo dispone que "La libertad de manifestar su religión o sus convicciones no pueden ser objeto de más restricciones que las que, previstas por la ley, constituyen medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad pública, la protección del orden, de la salud o de la moral públicas, o la



protección de los derechos a las libertades de los demás".

Posteriormente apareció el llamado Pacto de San José, es decir, la Convención Americana de Derechos Humanos firmadas en la capital de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, entrando en vigor el 18 de julio de 1978, misma que fue ratificada por nuestro país el 30 marzo de 1981; y en su artículo 12 se transcribe lo señalado por las dos Declaraciones y la Convención Europea anteriormente nombradas.

A través de estos instrumentos internacionales se creó un marco de referencia sumamente importante, que sin embargo, resultaba todavía más genérico, por lo cual las legislaciones internas de los estados tenían que desarrollarlo.

A Arcot Krisnaswami, se le encargó la preparación de un proyecto denominado "PRINCIPIO SOBRE LA LIBERTAD Y LA NO DISCRIMINACION EN MATERIA DE RELIGION Y DE PRACTICAS RELIGIOSAS", en 1960.

Aprobado el 25 de noviembre de 1981 con la denominación de Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones, misma que viene a constituir la Carta Magna del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa a nivel Mundial.

En cuanto al contenido de dicha declaración, podemos señalar que ahí se recoge, evidentemente, el concepto de Libertad Religiosa forjado a través de las Declaraciones y Pactos antes invocados; asimismo, prohíbe de manera terminante la discriminación por motivos de religión o de convicción, y dispone que los Estados establezcan los medios legales para prevenirla y sancionarla.

El concordato es el tratado internacional celebrado entre cualquier Estado y el Vaticano. Se define su consideración canónica en que constituye un tratado internacional entre las potencias espiritual y temporal; y la procesal mercantil, donde integra una transacción entre los acreedores y el quebrado, en terminología importada de Italia. Es el acuerdo celebrado entre el gobierno de una Nación y la Santa Sede, sobre cuestiones

eclesiásticas de interés estatal también. En general es un acuerdo o convenio.

En México la evolución de este derecho ha llegado a una etapa decisiva, ya que el día 28 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó diversos preceptos de nuestra Carta Magna, relativos al Derecho de Libertad Religiosa, Asociaciones Religiosas y Ministros de Culto, en ese mismo año pero el día 15 de julio, se publicó en el Diario Oficial la Ley Reglamentaria de dicha Reforma, la cual llevó por título: "Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público", mejor conocida como LARCP.

México, al igual que el resto de los países hispanoamericanos, se rigió durante los 3 siglos que duró la dominación española, en materia eclesiástica por el Regio Patronato Indiano, por lo que al alcanzar su independencia estos países jóvenes, se enfrentaron a problemas con la Santa Sede, o sea, al Reconocimiento de las Independencias Nacionales, al Restablecimiento de la Jerarquía enormemente mermada, y, finalmente, a la

aceptación de conservar los Privilegios Eclesiásticos del Antiguo Régimen.

Con el triunfo de la Revolución de Ayutla en 1855, llevó a los liberales al poder, iniciándose con ello la auténtica Reforma Liberal que comenzó con la conocida Ley Juárez, del 23 de noviembre de 1855, reduciendo con ello los fueros eclesiásticos y militares.

Posteriormente a ésta vino la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, mejor conocida como la de Desamortización de Bienes de las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas.

Por otra parte, el Constituyente de 1857, no logró plasmar la llamada Libertad de Cultos, suprimiendo el principio de la intolerancia religiosa.

Pasados varios años después de las múltiples y diversas reformas a la Libertad de Culto, el primero de noviembre de 1991, el Presidente Carlos Salinas de Gortari, durante su Tercer Informe de Gobierno, anunció la Reforma Constitucional en Materia Religiosa como parte

de su estrategia de modernización de la vida nacional, señalando tres límites a esta reforma:

- a) Educación Pública Laica.
- b) No Intervención del Clero en Asuntos Políticos y;
- c) Imposibilidad de Acumulación de Bienes Temporales en sus manos, ni en las de las Iglesias o Agrupaciones Religiosas.

El artículo 24 Constitucional, señala 3 grandes temas de esta cuestión, que son:

- a) Libertad Religiosa.
- b) Asociaciones Religiosas.
- c) Ministros de Culto.

Aunque los tres aspectos citados anteriormente, se reducen a una sola idea, es decir, el Derecho Fundamental de Libertad Religiosa en México.

Por otro lado, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el artículo 130 Constitucional, con respecto a que no debe mezclarse lo religioso con lo

político, toda vez que quien ejerce la autoridad espiritual no puede ser votado en elecciones populares, ni desempeñar cargos públicos, ni integrar partidos o asociaciones políticas ni hacer proselitismo a favor de candidato, partido o asociación política alguna, u oponerse a las leyes del país o sus instituciones en reuniones públicas, tanto en actos de culto o propaganda religiosa, ni las publicaciones de carácter religioso. Impidiendo de esta forma manipular los sentimientos religiosos del pueblo con fines electorales.

#### 4. Reconocimiento constitucional de las iglesias.

Una de las preocupaciones más impulsivas que desde los tiempos primitivos ha experimentado el ser humano, consiste en el deseo de explicarse el origen de su propia vida y las causas determinantes del Universo.

El hombre, por su propia idea racional, no se limita simplemente al conocimiento que adquiere sensitivamente.

Las cosas que lo circundan o los fenómenos que en presencia de él se forman, con los que trata de comprender, indagando la motivación de unas y de otros.

Si de manera distinta procediese, el ser humano desvirtuaría su condición de ser racional; si el conocimiento sensorial fuera el único medio del saber humano, el hombre no habría rebasado el estado de la animalidad, lo que equivale a demostrar que la información cultural en todas sus manifestaciones no se habría registrado en el transcurso del tiempo.

El asunto religioso se ha revelado in genere, como una actitud intelectual que el hombre ha hecho propia frente a dos cuestiones fundamentales, que constituyen la problemática toral que afronta su conciencia y que consisten básicamente en atribuir la causa de todo lo creado a un Ser Supremo (Dios), y en considerar que el destino del ser humano no se limita a la vida terrenal.

Por esto, la religión en general alude a un conjunto de creencias arraigadas en el espíritu del ser humano, con la idea de que hay un solo Dios (religiones

monoteístas) o varios (religiones politeístas), como responsables de la Creación, respecto de los mismos el hombre tiene obligaciones naturales que cumplir como criatura, a efecto de obtener en su favor la voluntad divina y de preparar su destino supra-terrenal.

En esta virtud, la religión no sólo es una profesión de creencias, sino un conjunto de reglas que determinan obligaciones y norman su cumplimiento (culto).

Esto es que, la creencia en Dios inicia y se mantiene con la fe, de ello que, es por medio de una vivencia espiritual la forma en que se intuye al Ser Supremo y se palpa su presencia en cada fenómeno de conciencia del hombre, esto es un factor determinante en la actuación humana.

Ahora bien, independientemente de la fe, la existencia de Dios puede constatarse por razones lógicas mediante argumentos de tipo filosófico, verbigracia, las irrefutables demostraciones estrictamente silogísticas formuladas por uno de los más notables pensadores de todos los tiempos, Santo Tomás de Aquino, fundamentadas



en los principios lógicos y metafísicos del ilustre filósofo, Aristóteles.

Así pues, la existencia de dios, sus atributos y mandamientos, se patentizan a través de la Revelación, como documentos a los que se les han adscrito un origen divino, directo y que constituyen la base de las religiones contemporáneas, principalmente son: el Cristianismo, Judaísmo e Islamismo y además objeto de investigaciones y análisis de la teología.

Los breves detalles que anteceden nos permiten entender en que consiste la libertad religiosa.

Esta es, la potestad o facultad que tiene todo hombre de experimentar una cierta vivencia espiritual por la cual sienta y comprenda a Dios que es una profesión de fe; de interpretar y comprender la revelación divina interpretada en los documentos (función intelectual); de lógicamente razonar sobre la existencia de Dios, y de cumplir o asumir las responsabilidades u obligaciones que lleguen en virtud de los procesos intelectivos mencionados o intuitivos (prácticas culturales).

Por otra parte, la libertad religiosa otorga la opción de colocarse en una postura ateísta o sea, que no solo comprende la postura teísta y que estas son potestades o facultades que puede ejercitar el hombre.

Por ello la intolerancia religiosa proscriptora de la libertad consiste en la prohibición de contener una determinada fe diferente de la que se tenga como "verdadera", de analizar los dogmas (postulados) racionalmente en que descansa una religión y que sea diferente a la permitida.

Según nuestra Constitución la libertad religiosa es una garantía individual (artículo 24) estableciendo que todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrada y libre para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohiban religión alguna.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.

Según se menciona, la libertad de religión comprende dos cosas: la primera es la profesión de una fe o religión como acto de sustentación de ideas o principios determinados, postulados, etcétera.

Respecto del Ser Supremo (Dios) y de la conducta del ser humano frente a él, y segunda la cultural, entendida como una serie de practicas con el fin de venerar y perfeccionar al individuo en lo religioso y moral.

Esta profesión religiosa como el conjunto de ideas, principios determinados, etcétera, que una persona mantiene, sale del campo del Derecho, en tanto que no se manifieste en actos positivos y reales puesto que pertenece al terreno subjetivo del ser humano.

Por esto la profesión de la religión, como ideas lisas y llanas, postulados, no tiene ninguna limitación; es, por tanto, absoluta.

Solo cuando una idea religiosa se manifiesta en el exterior por actos principalmente los culturales, éstos, si constituyen una actividad externa, trascendente o social del individuo, y cae en el régimen del Derecho.

Y sobre esto, el artículo 24 constitucional se contrae a limitar ese aspecto objetivo de la libertad religiosa, que es el único susceptible de regular jurídicamente, pues el subjetivo, el que se revela como mera sustentación moral de principios o ideas, es ajeno al imperio normativo del Derecho.

Por lo que al culto público toca, éste deberá celebrarse dentro de templos (sitios destinados expresamente para ello) con vigilancia de la autoridad.

Debemos señalar que tuvimos que llegar al siglo XX para encontrar una solución que no sólo convenciera a todos sino que fuera justa, en la que se lograra conjugar

una laicidad del Estado junto con una actitud positiva de promover la libertad religiosa, así como se promueve cualquiera de las libertades esenciales del ser humano, lo cual vino a alcanzarse muy particularmente después de la Segunda Guerra Mundial, en que se da un fuerte movimiento mundial en favor de los derechos humanos.

En efecto, después de esa Segunda Guerra, la humanidad reflexionó colectivamente sobre las causas de esa conflagración y llegó a la conclusión de que en gran medida la causa de todas las guerras es el desconocimiento de los derechos humanos; de ahí no sólo la obligación primaria de cualquier Estado, sino de la comunidad internacional, de velar por el reconocimiento, respeto y restablecimiento, en caso de violación, de esos derechos fundamentales del ser humano, lo cual ha traído felizmente un gran desarrollo de los mismos en los últimos 47 años.

Por otro lado, el artículo tercero constitucional aclara que el Estado mexicano ejerce su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva,

sólo en lo relativo a la observación de las leyes, conservación del orden y la moral públicos y la tutela de derechos de terceros, y por lo mismo no podrán establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna, a favor o en contra de ninguna Iglesia, ni agrupación religiosa.

El artículo 130 inciso b) y ultimo párrafo constitucional establece que las autoridades ya sean: federales, municipales o estatales no intervendrán en los asuntos internos de las asociaciones religiosas y que tampoco podrán asistir con carácter oficial a los actos de culto público, salvo que sea en misión diplomática (por supuesto que dichas autoridades pueden asistir a los actos de culto como cualquier particular).

## CAPÍTULO SEGUNDO

"ANTECEDENTES DEL PROBLEMA POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL EN  
EL ESTADO DE CHIAPAS"

Antes de la llegada de los españoles, el territorio chiapaneco estaba habitado por los Olmecas y por grupos Mayas, estas culturas dejaron profundos testimonios de su civilización, que son de gran relevancia y trascendencia para México. Tenemos ciudades como Palenque, Bonampak, Toniná, Yaxchilán, Chikultic, algunos declarados patrimonio de la humanidad por la ONU.

"A la llegada de los españoles ésta era una de las zonas más pobladas del continente, la habitaban tzotziles, tzeltales, tojolabales, chiapanecos, choles y lacandones. Después de pertenecer a la Capitanía General de Guatemala y declarar su independencia de España en 1821, por libre voluntad, Chiapas decidió ser parte de México, sin embargo, en el actual contexto no debemos olvidar que ya hubo, por lo menos en una ocasión, en el siglo pasado, una separación de Chiapas de la República Mexicana, constituyéndose Estado libre, soberano e independiente de México."<sup>(6)</sup>

---

<sup>(6)</sup> INFANTE QUINTANILLA, J. Ernesto. "Introducción a Chiapas". Idea Económica. Domingo, 1 Mayo 1994. México, D.F.

El Estado de Chiapas es uno de los más fructíferos en recursos y potencial económico, asimismo es un área estratégica primordial en toda la República Mexicana. Sin embargo, el estado chiapaneco está entre los primeros lugares del país en mayor atraso en su desarrollo económico y social.

Aunque Chiapas ocupa el tercer y cuarto lugar en la producción de gas y petróleo, respectivamente, y el primer lugar nacional en la generación de energía hidroeléctrica; el 35% de las viviendas del estado no cuentan con energía eléctrica y en particular las de las comunidades indígenas. Estas comunidades obtienen su fuente de energía como hace más de 1000 años, de madera y carbón. Lo que provoca un serio problema ecológico.

Chiapas ocupa los primeros lugares nacionales en otros rubros como: la producción de café, la producción ganadera y la de maíz, y también en otras como la de frijol, cacao, plátano, aguacate y caña; pero no hay que olvidar que también tiene el índice más alto a nivel nacional de desnutrición, y mortalidad infantil, está en Chiapas.



Del total de indígenas que forman el estado de Chiapas, se pueden localizar distintas culturas regionalmente; los tzotziles, localizados en la zona de Los Altos; los tzeltales, ubicados en la región noreste; los choles, se encuentran al norte del estado; los zoques, se ubican en el centro y norte del estado; los tojolabales, residen en la región de Las Margaritas; los mames, se localizan en la zona costera; y finalmente los lacandones, quienes habitan la selva.

El primero de enero de 1994, no inició el conflicto en Chiapas, éste se gestó a través de siglos de inestabilidad política, económica y social. Aquel día cientos de guerrilleros tomaron cinco ciudades en el estado. De acuerdo con las agencias internacionales de noticias, la rebelión provenía de una organización desconocida llamada Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que dio a conocer su intención de derribar al gobierno mexicano.

Los rancheros pedían que las autoridades actuaran ya que ellos sospechaban que se iba a suscitar una rebelión armada para tomar tierras para los campesinos indígenas. Pero el gobierno estaba convencido de que la situación

estaba bajo control, y de que la estabilidad del país no estaba en riesgo. Se había tratado de contener el descontento social invirtiendo dinero para la seguridad pública.

"Ellos querían democracia, elecciones limpias, tierra para los campesinos, atención médica, escuelas, etcétera. Como indígenas, ellos insistían en ser tratados como cualquier otro ser humano y tener los mismos derechos. Cuando le preguntamos (sic) quién era el líder del Ejército Zapatista, él respondió de inmediato que "el subcomandante Marcos". "(7)

"Una vasta y compleja red de hechos, situaciones e intereses que se entrecruzan y se mezclan con racismo, rencor, miseria y hartazgo, conforman en Chiapas una tensa urdimbre social, que ha sido el marco donde se ha desarrollado una insólita rebelión armada cuya posibilidad era negada por el gobierno meses antes de su estallido..."(8)

---

(7) GRANGE, Bertrand de la. "El subcomandante Marcos y los orígenes de la rebelión en Chiapas". Este País. Jueves 1 de julio de 1999. México D. F.

(8) HUCHIM, Eduardo R. "Chiapas la historia de las intransigencias". Expansión. Miércoles 1 de abril de 1998. México D.F.

Después de la rebelión, la atención gubernamental se fijó sobre esa entidad del sureste mexicano. Sin embargo, no se ven progresos importantes en la situación de miseria de la mayoría de los indígenas chiapanecos.

La división y la violencia se incrementaron tras el alzamiento. "Debe subrayarse, con todo, que ni una ni otra la llevaron los zapatistas: ambas ya estaban ahí, si bien el zapatismo las agudizó, hoy la sociedad chiapaneca está severamente dividida, desgarrada. Priistas contra zapatistas, panistas contra priistas, católicos contra evangélicos, finqueros contra zapatistas, caciques contra indígenas, zapatistas contra priistas, padres contra hijos, tíos contra sobrinos... Es difícil hallar algún tipo de enfrentamiento y división que no esté presente en la realidad chiapaneca."<sup>(9)</sup>

Chiapas es la expresión de inconformidades que también existen en otras regiones del país. En Chiapas hay un grave riesgo de guerra civil, el acontecimiento zapatista no es sólo un hecho armado, sino una perspectiva dentro del ideal de justicia que se ha buscado durante muchos años, y los

---

<sup>(9)</sup> HUCHIM, Eduardo R. Ob. cit

indígenas esperan que, no por las armas sino por la vía de la razón, sus demandas sean respondidas. Ya que si esto no se hace de esta manera, los conflictos en la entidad se agravarán, y nunca se podrá salir del problema.

Los orígenes del conflicto en Chiapas pueden situarse 20 años antes de su inicio, a partir de la celebración, en 1974, del congreso indígena organizado para conmemorar los 500 años del nacimiento de fray Bartolomé de las Casas.

La Iglesia Católica era la única capaz de organizar un evento como ese, pues tenía prestigio y fama en las zonas indígenas, a diferencia de los organismos gubernamentales, que no lo tenían. Durante el evento, la denuncia de agravios se constituyó en el eje de las discusiones.

El gobierno del estado fue rebasado por los planteamientos de los delegados, quienes denunciaron abusos y corrupción de las autoridades, sobre todo en lo referente a las demandas agrarias y a la comercialización del café.

Antes de la década de los setentas, la organización campesina era prácticamente inexistente en Chiapas. A

partir de tal junta se inició un proceso de organización cuya influencia se prolonga hasta ahora.

### 1. Los diversos grupos étnicos en el Estado de Chiapas

El XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, arrojó los siguientes resultados; por ejemplo, el perfil sociodemográfico indica que la población de Chiapas ascendió a 3210496 habitantes, con una tasa anual de crecimiento del 4.5%. El crecimiento de la población en la entidad es heterogéneo. Los municipios de Francisco León, Chapultenanfo y Chicoasén registraron tasas de crecimiento negativas de -6.4%, -.32% y -0.4% respectivamente, mientras que Reforma, Yajalón y las Margaritas tuvieron una tasa de crecimiento de 9.1%, 8.2% y 7.6%.

El estado de Chiapas está formado con 166 422 localidades las cuales el 99.2% son rurales y únicamente el 0.7% son urbanas; Tuxtla Gutiérrez arroja un 9.2% de la población total de la entidad, Tapachula con el 6.9%, Ocosingo con el 3.8% y San Cristóbal de las Casas con el 2.8%, estos municipios son los que tienen mayor porcentaje de población.

La población del estado de Chiapas es en su mayoría joven, ya que el 44.2% es menor de 15 años mientras que solamente el 3.1% es de 65 años o más. Por el número de mujeres y de hombres es el 50% de unas y el 50% de otros.

El 4.3 por ciento de la población censada en el estado no era nativa. Muchos de los pobladores son originarios de otros estados, como son Veracruz, el Distrito Federal, Oaxaca y otros lugares de la República Mexicana.

En lo que respecta a la religión, el 67.6% de la población se mostró católico, el 16.3% protestante, el 1.8% perteneciente a otra religión y el 12.7% declaró no profesar ninguna religión.

El analfabetismo en la entidad ha disminuido paulatinamente, el censo demostró que un 30% de la población total es analfabeta; del total de población masculina, sólo el 22.4% son analfabetas y del total de población femenina lo son el 37.5%.

En la comunidad la tasa de participación económica es de 42.9%; de esta el 74.5% son hombres, y el 25.5% mujeres.

La participación económica por edad la dominan los hombres, ya que estos presentan tasas mayores que las mujeres en todos los grupos de edad. La ocupación de las personas marca un total del 97.7%. De este total, la actividad en trabajadores agropecuarios es de 58.1%, en artesanos y obreros la tasa es de 8.8%, las demás ocupaciones son menores al 5.3%. Con la ocupación respecto al sexo, el 99.0% son trabajadores de transporte, los agropecuarios 97.5%, el 97.2% en protección y vigilancia, mientras que la población femenina son trabajadoras domésticas con un 96.2%, trabajadores de la educación con el 45.7% y oficinistas con el 45.6%.

En 1990 se registraron 596 025 viviendas particulares con aproximadamente 5.4 ocupantes por cada una. Del total de viviendas, el 19.4% era un cuarto único, el 38.6% con dos cuartos y el 40.6 con tres o más cuartos. Con respecto a los servicios básicos, el 58.4% contaban con agua entubada, el 41.2% disponía de drenaje y el 66.9% de energía eléctrica. De este total de viviendas el 83.5% son propias y el 10.8% son rentadas; los municipios donde se encuentran estos porcentajes se ubican en los centros

urbanos más importantes, como Tuxtla Gutiérrez con el 23.9% y Tapachula con el 20.3%.

En el año de 1990, en el estado de Chiapas, el 26.4% de la población de 5 años o más declaró ser hablante de alguna lengua indígena; del total el 63.3% son bilingües, el 32% hablan una sola lengua y un 4.7% no especifica su condición. Con una población del 100% con 715 012 habitantes el tipo de lengua del 36.1% es tzeltal, el 31.7% tzotzil, el 16.0% Chol, el 5.0% tojolabal, el 4.9% zoque, el 1.4% kanjobal, el 1.2% mame, el 0.9% tiene otras lenguas y el 2.0% restante no se especifica.

## 2. El tradicional catolicismo en Chiapas

El retrato social de Chiapas es de horror, en Chiapas se vive una guerra religiosa e interétnica que es difícil de controlar. La Iglesia católica ha perdido en las últimas tres décadas miles de feligreses, Chiapas es el estado de mayor debilidad del catolicismo mexicano.

"Según el último censo, una tercera parte de su población se declara no católica. Un 15% es protestante o



evangélica, proporción sin precedente en un país que se declaraba casi totalmente católico y guadalupano. El número de iglesias alternativas se ha multiplicado como en ninguna otra parte del país. La pluralidad religiosa ha traído incontables enfrentamientos intercomunitarios, expulsiones religiosas y venganzas de las cuales no se habla."<sup>(10)</sup>

Entre los indígenas existe un conflicto religioso cotidiano, que el Gobierno y la Iglesia no quieren aceptar. El fanatismo religioso es un factor mortal que no controla nadie.

"El gobierno mexicano históricamente ha utilizado el catolicismo como factor de unidad nacional. De la virgen de Guadalupe a las visitas del Papa. El Estado laico podía serlo sin problemas porque ninguna otra iglesia incomodaba a la católica. Es como ser referee con un solo boxeador en el ring."<sup>(11)</sup> Al gobierno y a la Iglesia le cuesta mucho trabajo admitir y administrar la existencia de otras fuerzas religiosas ya termina el acuerdo de exclusividad y unidad, que por años han tenido.

---

<sup>(10)</sup> REYES HEROLES, Federico. "Un retrato social". Este País. Jueves, 1 julio 1999. México D. F. INFOLATINA. <http://biblioteca.ccm.itesm.mx>

<sup>(11)</sup> REYES HEROLES, Federico. Ob. Cit.

México ha cambiado tanto en lo político, como en lo religioso. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la Iglesia católica se hundan; ambos tendrán que tejer nuevos lazos.

La Iglesia católica y la diócesis de San Cristóbal de las Casas, no pueden admitir que Chiapas es su peor derrota. Todo indica que en el futuro la religión católica será la minoría en el Estado.

Debemos reconocer que en Chiapas tenemos un dramático problema de intolerancia religiosa, si entendiéramos que la paz está mucho más allá de la firma de un documento entre el ejército zapatista y el gobierno. En México ninguno de los tres actores principales lo han reconocido; gobierno, ejército zapatista e Iglesia.

Chiapas y la Iglesia católica mexicana, están actualmente en un proceso profundo de transformación cultural. Una señal inequívoca, es el cambio constitucional de 1992, que dio personalidad jurídica a todas las asociaciones religiosas.

En el estado chiapaneco, los viejos liberales y conservadores siguen peleando entre sí para alcanzar el poder, pero es la presencia de viejos señorios y cacicazgos; lo que les impide establecerse decididamente.

"Ahora a la globalización se le empieza a oponer un nuevo mecanismo de defensa del hombre mismo: la regionalización, con mayor o menor apertura, de las distintas culturas y sociedades; la defensa de los derechos humanos en general y en particular, y la necesidad de recuperar una concreta experiencia de vida y de encuentro con los otros, más allá de la propia racionalidad. No basta ya sólo llevar la vida tal como otros la han pensado y pretendido imponer."<sup>(12)</sup>

Por el aislamiento del poder político, y la cercanía hacia el pueblo, la Iglesia mantiene una autoridad moral, aunque a la baja, a causa de sus grandes deficiencias en el progreso cultural. La Iglesia mexicana se ha tardado en entrar al ámbito público de las estructuras sociales. El gobierno es cada vez más débil y la Iglesia se consolida.

---

<sup>(12)</sup> VERGARA ACEVES, Jesús. "La Iglesia Católica en el presente de México". Este País. Domingo 1 marzo, 1998. México D. F. INFOLATINA. <http://biblioteca.ccm.itesm.mx>

La cultura chiapaneca es autoritaria, poco participativa y desigual, en lo político y lo eclesiástico, había quedado muy atrás de la marcha de la historia y estaba condenada a desaparecer.

"Toda inserción cultural, como la que ha pretendido don Samuel Ruiz, obispo de San Cristóbal las Casas, Chiapas, con el proyecto de iglesia indígena, fue duramente criticada y perseguida."<sup>(13)</sup>

Las diferencias entre los chiapanecos han aumentado, debido al desarrollo de iglesias protestantes que amenazan el monopolio de la Iglesia Católica. La religión es uno de los puntos claves del conflicto; sin embargo, los medios nacionales e internacionales han dado importancia al liderazgo del obispo Samuel Ruiz, reconociendo su función protectora en las comunidades indígenas frente al gobierno y las clases dominantes.

"Esta óptica no contempla las divisiones que se han producido entre los indígenas como resultado de la ofensiva católica en contra del avance protestante. Para ponderar la

---

<sup>(13)</sup> VERCARA ACEVES. Jesús. Ob. Cit.

importancia de este fenómeno habría que recordar que en México estas iglesias registran el mayor ritmo de crecimiento de toda América Latina, y que el sur del país es la región donde han mostrado más vitalidad y capacidad de penetración. Este proceso causa una honda preocupación en el Vaticano."<sup>(14)</sup>

A Samuel Ruiz le importa la liberación, la teología pasa a segundo término, toda vez que lo dio a conocer a un reportero del periódico Reforma el 25 de diciembre de 1995. Samuel Ruiz organiza, predica, y alienta la participación de los indios para gestionar mejoras. Por ahora, eso no nos lleva a un juicio de valor que descalifique la opción acogida por ese cura, sólo enfatiza la incumbencia que ha tenido en las acciones de los pobladores de Las Cañadas.

"En Chiapas puede documentarse la existencia de fanatismo político y religioso. Como hemos visto en diferentes momentos, el cura de San Cristóbal está convencido de ser un iluminado (por ejemplo, en su texto de renuncia a la Conai dijo: "Una iluminación especial me

---

<sup>(14)</sup> s/a. "El conflicto chiapaneco rompe el cerco". Carta de Nexos. Jueves, 18 de diciembre 1997. México. D. F. INFOLATINA. <http://biblioteca.ccm.itesm.mx>



ayudó a entender mejor la incidencia histórica del que hacer pastoral" <sup>(15)</sup>

Debemos recordar cuando sostuvo, al inaugurar los trabajos de la Cuarta Asamblea del Tercer Sínodo Diocesano, que dicho evento tenía "como objetivo descubrir la acción de Dios en la realidad local y nacional" (El Universal, 23/VI/98). Días después, el 21 de julio de ese año, Samuel Ruiz anunció que en noviembre de 1999 dejaría la diócesis de San Cristóbal.

### 3. Diversificación actual de sectas y cultos

El mapa religioso chiapaneco se ha alterado. El surgimiento de universos religiosos independientes acaba con la hegemonía de un catolicismo que no es capaz de emprender reformas internas para retener a sus adeptos. El rechazo y la confrontación, de la Iglesia católica a los movimientos religiosos disidentes han fracturado la homogeneidad de las creencias chiapanecas.

---

<sup>(15)</sup> LEVARIO TURCOT, Marco. "El diablo se llama Samuel". Semanario etcétera. Jueves, 29 de octubre 1998. México D. F. INFOLATINA. <http://biblioteca.ccm.itesm.mx>

El resultado de este proceso es claro, en la religión participan feligreses que, en plena agonía del siglo XX, rechazan los principios seculares del Estado moderno. El sincretismo chiapaneco que inició su desarrollo desde mediados de siglo, ha alcanzando un crecimiento exponencial en los últimos años. La jerarquía católica ha sido enormemente criticada por nuevos movimientos que producen cambios y desfazan el campo religioso, además contribuyen a desarrollar un proceso de mutación, es decir, de transición de una estructura hacia otra por el trastorno de sus sistemas.

La Iglesia católica ya no logra controlar la dinámica religiosa creativa de las poblaciones chiapanecas. Los pueblos chiapanecos iniciarán el siglo dentro de una disidencia religiosa creciente que no sólo impacta el campo de las creencias, sino que repercute de manera directa en el ejercicio político, ya que se desconoce al cuerpo gubernamental institucional.

El rol político que jugaba el catolicismo ha empezado a descabrajarse. Los movimientos disidentes, han logrado desarrollar un papel activo dentro de la esfera política



del estado. Lo que posiblemente modifique la interacción entre el Estado y las múltiples sectas protestantes que existen en Chiapas.

Este proceso de mutación religiosa, se intensificó en las últimas décadas. En los 60's Chiapas declaraba que contaba con una población protestante que no rebasaba el 5% del total, para los noventa presentaban cifras que indicaban un aumento significativo de población protestante.

"Ahora bien, esta intensa evolución de movimientos religiosos disidentes del catolicismo se ha concentrado en zonas que no resulta difícil identificar. Si bien es cierto que hay países en los que el protestantismo se desarrolla sobre todo el territorio nacional, son claros los polos de concentración en las zonas periféricas caracterizadas por su extrema pobreza."<sup>(16)</sup>

---

<sup>(16)</sup> LUNA LÓPEZ, Francisco Javier. "Movimientos religiosos disidentes". Este País. Lunes, 1 de junio 1999. México D. F. INFOLATINA. <http://biblioteca.ccm.itesm.mx>

En el medio rural existe una concentración enorme de sectas que se conforman por población indígena marginada y con miseria endémica.

El movimiento evangélico tiene un alto grado de penetración en las capas más pobres de la población. Entre más pobre se es, menor propensión ha ser católico se encuentra. Las causas de los intensos cambios religiosos en Chiapas son de diversa índole.

La globalización ha penetrado en la religión. Las redes de comunicación han provocado una internacionalización de lo religioso, y promueven la tolerancia a la libertad de cultos. Además, existen otros factores que fomentan la mutación religiosa.

El crecimiento económico que ha experimentado Chiapas a lo largo de su historia ha sido desequilibrado. El proceso de urbanización creó una población marginada. Los proyectos de desarrollo también excluyeron capas de población y contribuyeron a implementar estrategias que provocaron serios desequilibrios en el ingreso. El crecimiento económico provocó desigualdad y contribuyó a

crear vastas zonas de subdesarrollo y miseria. "El catolicismo no logró con tiempo absorber esta población que resultó marginada. Por el contrario, la identificación de un cristianismo conciliador con el poder político bloqueó toda reforma interna orientada hacia grupos minoritarios. Su aversión por una teología orientada hacia la población marginada provocó la construcción de alternativas sectarias."<sup>(17)</sup>

Las causas de índole política, favorecieron a los movimientos religiosos contemporáneos. Las redes corporativas que definen el juego político de diversas regiones de Chiapas, contribuyó a desarrollar y fortalecer movimientos religiosos que orientaron su teología hacia lo inmediato, en dirección a las masas más empobrecidas. Pese a los avances para fortalecer instituciones democráticas, existen zonas en las que predominan el verticalismo corporativo, el clientelismo y la discrecionalidad. La política, aunque en términos formales es secular, en la práctica se define por la religión.

La evolución de los movimientos religiosos en Chiapas se ha intensificado porque han logrado entretejer las

---

<sup>(17)</sup> LUNA LÓPEZ, Francisco Javier. Ob. cit

identidades étnicas con demandas concretas en periodos inmediatos. Han logrado articular a la sociedad chiapaneca con una forma de organización religiosa y un lenguaje que surge de la cultura de la pobreza.

"El pentecostalismo que se ha desarrollado en los sectores suburbanos otorga sentido a su marginación, utiliza el lenguaje de los pobres: ecléctico, quebrado, sincrético; se vale de un caudillismo, de un carácter patrimonial que convierte a la secta en un actor colectivo."<sup>(18)</sup>

La proliferación de actores religiosos ha ayudado a cambiar el estambre de intercambio político. Dirigentes evangélicos se han convertido en actores políticos de organizaciones partidistas, otros más optan por la disidencia fuera de los marcos institucionales. Sectas religiosas participan dentro de la arena electoral para competir por posiciones de decisión política. La religión, en conjunto con factores sociales y culturales, está en el fondo de no escasos conflictos políticos. La Iglesia católica en Chiapas jugó un papel primordial con el Estado

---

<sup>(18)</sup> LUNA LÓPEZ, Francisco Javier. Ob. cit

al gozar de un papel político que parecía intacto. Ahora que ve disminuida su capacidad de influencia, ha intentado contener la disidencia, pero difícilmente podrá lograrlo si continúa manteniendo un perfil que suele asociarse con la continuidad del poder político.

#### 4. Problemática social, económica, cultural y política del Estado de Chiapas

La problemática, y el conflicto de intereses y situaciones de todo tipo que suscitó el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1 de enero del 1994, son tremendos. La solución a estos conflictos, necesita de más tiempo; debemos otorgarle a los jóvenes chiapanecos las herramientas que son las universidades, y hacer el esfuerzo por educarlos con los valores; creando líderes que guíen al estado hacia una mejora total.

En Chiapas se ha querido imponer una cultura sobre los indígenas, ya que el gobierno piensa que son ellos los que realmente pueden poner en riesgo a la República. El gobierno y el EZLN se han pasado administrando el

conflicto, la clase política chiapaneca ha entrado en una lucha intensa por el poder, dejando en el olvido los grandes problemas nacionales.

Chiapas es el estado con la mayor heterogeneidad del país, porque habitan en él poblaciones indígenas que se entrecruzan con otras poblaciones indígenas y que, además, se traslapan territorial, social y políticamente con la población mestiza.

"Definitivamente la problemática étnica puede ser resuelta a partir de las autonomías. Por su parte, la Ley redactada por la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) no rompe con la estructura municipalista y federalista en sus actuales connotaciones."<sup>(19)</sup>

El régimen constitucional que se vive en el estado de Chiapas ha provocado el choque de las autonomías étnicas, que han dañado el carácter ideológico y político de las juntas de pacificación que se han llevado a cabo para terminar con el conflicto.

---

<sup>(19)</sup> JIMENEZ, Rodolfo. "El conflicto en Chiapas, empantanado". Macroeconomía. Lunes, 13 de marzo 1999. México D.F.

"Los zapatistas son militarmente un grupo que no constituye un peligro para la estabilidad del país. Lo han dicho los propios representantes del gobierno. En realidad podría definirse como un grupo armado campesino, pero incluso están mejor armados los narcotraficantes que los indígenas de Chiapas."<sup>(20)</sup>

Las reformas indígenas que se han promovido en el estado, no constituyen la representación de todas las etnias, lo que ha provocado que el gobierno de México sea incapaz de firmar acuerdos que modifiquen la Constitución Federal de la República y que pueden modificar la relación de todos los indígenas del país con el gobierno de la República.

Los zapatistas deben ser desarmados e incorporados a la vida política y constitucional del país. El papel que debe asumir el gobierno es el de reunirse con el EZLN, y tratar de formar una comisión heterogénea. De esta manera se podrá equilibrar las diferencias y limitar las posiciones extremas que han recaído en circunstancias muy

---

<sup>(20)</sup> JIMENEZ, Rodolfo. "El conflicto en Chiapas, empantanado". Macroeconomía. Lunes, 13 de marzo 1999. México D.F.

difíciles y peligrosas para la estabilidad del país y para la estabilidad de Chiapas.

"El gobierno administra el conflicto a través de estrategia de contrainsurgencia activa y pasiva que incluye el desgaste de todos los sujetos políticos incluida la Cocopa. Por su parte, el EZLN administra el conflicto no regresando al diálogo, aduciendo que el gobierno no ha cumplido lo acordado y proponiendo iniciativas políticas que lo acerquen con la sociedad civil, entonces, entre las iniciativas políticas del EZLN y la guerra de contrainsurgencia del gobierno, la Cocopa ha quedado en la más plena de las inactividades."<sup>(21)</sup>

Debemos esperar el momento oportuno en el que podamos administrar los intereses nacionales, como el de la paz, con las reglas establecidas por las partes. Olvidémonos de los diálogos rotos y las hostilidades. Todos los mexicanos tenemos esa responsabilidad, si no lo hacemos dejaremos abierta la posibilidad de la guerra.

---

<sup>(21)</sup> JIMENEZ, Rodolfo. "El conflicto en Chiapas, empantanado". Macroeconomía. Lunes, 13 de marzo 1999. México D.F.



La guerra en Chiapas, si existe, la debilidad del Gobierno no ha hecho prevalecer el orden jurídico, por lo que grupos de poder han aprovechado la presencia de grupos violentos para interrumpir el orden social y económico del estado.

La entidad depende enormemente de la producción agropecuaria, el problema es que uno de los sectores económicos más dañados en la crisis económica del país es el campo y, "en esa entidad no existen garantías para la propiedad privada, han sido invadidas las fincas más productivas y mejor organizadas, pero ahora priva en ellos la desorganización y la improductividad."<sup>(22)</sup>

Toda la entidad es una zona en guerra, la violencia, y la inseguridad prevalecen por encima de la sociedad. Las fuerzas paramilitares sólo golpean y se van, esto ha generado una semiparálisis, de la cual el Estado no ha podido salir.

---

<sup>(22)</sup> CASTELLANOS, José J. "¿Chiapas de la pobreza a la miseria?" Coparmex entorno. Sábado, 1 de febrero 1997. México D. F.

## CAPÍTULO TERCERO

## "LA INCONFORMIDAD INDÍGENA Y EL ESTADO MEXICANO"

El diálogo para la paz en Chiapas debe reanudarse lo más pronto posible, para lograr el Acuerdo de Concordia y Pacificación, tan anhelado por la sociedad mexicana. Con este acuerdo se establecerán las bases sólidas normativas, políticas y sociales de una nueva relación entre el Estado y las poblaciones indígenas de Chiapas y de todo el país.

Las condiciones de vida de las comunidades indígenas chiapanecas son realmente preocupantes, todavía enfrentan pobreza "similar a la que les agobió en el porfiriato, y padecen tal desesperación social que bien podrían caer en la tentación guerrera de grupos que no responden a ningún programa." <sup>(23)</sup>

Los brotes de inconformidad indígena tienen trasfondo político, al igual que el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

---

<sup>(23)</sup> El Excelsior. "Exige el FZLN Liberar a 16 Presuntos Zapatistas." Viernes, 6 Septiembre 1996. México D, F.

La Iglesia Católica ha manifestado que el origen del movimiento armado en Chiapas, no ha sido iniciado por personas ajenas al país o por profesionales de la violencia. La diócesis de San Cristóbal, reportó al Consejo Episcopal Latinoamericano, sobre un tema relativo al EZLN, que califica, "maliciosamente calumnioso afirmar que el clero organizó la guerrilla, utilizando la ayuda de caridad para financiar armamentos."<sup>(24)</sup>

En realidad, en los movimientos de guerrilla existen tanto grupos extranjeros que desean obtener concesiones comerciales, como núcleos nacionales que frente a una ruptura del sistema político buscan obtener del Estado algunas cuotas de poder.

El Gobierno Federal se ha empeñado en cerrar los espacios de participación política de la sociedad indígena que el EZLN ha formado para que todos los mexicanos, sepamos del maltrato étnico-racial que sufren nuestros compatriotas en aquellas tierras.

---

<sup>(24)</sup>El Excélsior. "Exige el FZLN Liberar a 16 Presuntos Zapatistas." Viernes, 6 Septiembre 1996. México D, F.



Asimismo, los indígenas chiapanecos han asegurado que si el diálogo de San Andrés entre el gobierno y los zapatistas ha fracasado, la culpabilidad la debe asumir la delegación oficial que ha actuado con intención de retardar las negociaciones.

En este contexto, los indígenas han manifestado su inconformidad, por las actitudes del Gobierno Federal no solamente son un intento de obstaculizar la solución a la demandas del EZLN. Además han advertido al gobierno que, no descansarán hasta obligarlo a cumplir su palabra, a respetar sus compromisos, para que así sea tomada en cuenta la lucha del EZLN, por justicia, libertad y democracia.

Por su parte el Estado Mexicano, en particular la cámara alta del país, con las fracciones del (PRI), (PAN) y (PRD), han exhortado tanto al Gobierno Federal como al EZLN a mantener el diálogo para la paz en Chiapas, con el fin de llegar al Acuerdo de Concordia y Pacificación que será primordial para sentar las bases normativas, políticas y sociales de una nueva relación entre el Estado y las comunidades indígenas de Chiapas y de todo el país. Además se reitera la importancia del diálogo en Chiapas y se

reconoce el esfuerzo de la Comisión de Concordia (COCOPA) y de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) con el fin de preservarlo.

En el Comunicado No. 1373 Las Margaritas, Chis., marzo 17, 1999, de la Presidencia de la República se expresan los siguientes puntos importantes, sobre la inconformidad y la posición del Estado Mexicano:

- "Rezagos y carencias son origen de la inconformidad y del conflicto, que ha afectado a los chiapanecos y a los mexicanos.
- La solución de fondo a la inconformidad es remediar el atraso, la marginación y el abandono que, inclusive, por siglos ha estado presente en Chiapas.
- Sí es posible llegar a acuerdos con organizaciones políticas de cualquier ideología y preferencia política por radical que sea.
- Una nueva relación entre el Estado mexicano y las comunidades indígenas: que sea base firme para atender

la pobreza y el atraso que se han acumulado por tanto tiempo; que agregue una educación bilingüe y pluricultural; que les garantice justicia y que se tomen en cuenta sus leyes, sus usos y costumbres.

- Mi ofrecimiento fue para los indígenas de Chiapas, pero lo hice pensando también en todas y cada una de las comunidades indígenas de México, como Presidente de la República.
- ...propone una nueva relación con los pueblos indígenas; para subsanar rezagos y remediar carencias con pleno respeto a la identidad, la cultura y la organización indígena; para conciliar los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de los mexicanos indígenas, con los principios que nos sustentan como nación libre y soberana, como República democrática, como un Estado nacional unido por un pacto Federal; para corregir la insuficiente representación de los indígenas en el Congreso de la Unión, en las legislaturas estatales y los ayuntamientos; para plasmar en nuestra Constitución la autonomía que legítima y genuinamente reivindica a las comunidades indígenas.

- La autonomía que se propone, reconoce y respeta las diferencias, las identidades y el sustento cultural; la autonomía que se propone, repudia aislamientos o fueros anacrónicos, rechaza las pretensiones de separar a los indígenas, incluso con la justificación de protegerlos; la autonomía que se propone ser congruente con las normas e instituciones del Estado mexicano.
- El pueblo de Chiapas, como todos los mexicanos, identifica bien a quienes rehuyen al diálogo y las soluciones. Sabe que su intransigencia está condicionada por intereses y cálculos políticos, que nada tienen que ver con Chiapas, ni con la democracia, ni con la dignidad de las comunidades indígenas."<sup>(25)</sup>

De la cita textual anterior corroboramos que la propuesta de los pueblos indígenas si prosperó, otorgándole autonomía a los pueblos indígenas para respetar incluso sus usos y costumbres, haciendo a los indígenas chiapanecos pluriculturales. Esta medida garantiza justicia, y eleva a

---

<sup>(25)</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. "Si es posible llegar a acuerdos con organizaciones políticas de cualquier ideología." Miércoles, 17 marzo 1999. Las Margaritas, Chis.



rango constitucional los Derechos Humanos de los indígenas chiapanecos, como lo encontramos en el Artículo 4to., párrafo Iero. de nuestra Carta Magna que a la letra dice:

"Artículo 4. La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley..."

#### 1. Las pugnas inter-religiosas hasta 1993

La intolerancia política y religiosa siempre ha reinado en Chiapas. Como en otras zonas del país, comunidades de grupos indígenas de antigüedad histórica y de lenguas diversas (zoques, tzotziles, tzeltales, choles, chiapas, tojolabales, lacandones) se establecieron en una lucha que

dividió a los pobladores españoles, lo que dividió al estado en varias zonas interculturales y étnicas.

"Fray Bartolomé de las Casas y los cuarenta misioneros dominicos que llegaron a evangelizar a los indígenas de esta región, imaginaron construir una sociedad compuesta exclusivamente por frailes e indios, y dedicada a volver realidad los ideales cristianos de la primitiva Iglesia. Desde su arribo a estas tierras declararon la guerra a los encomenderos y a los funcionarios de la corona, libraron y ganaron batallas contra la esclavitud y los repartimientos de indios, congregaron en pueblos a la dispersa población indígena, de gobierno y administración eclesiástica."<sup>(26)</sup>

Todos estos evangelizadores fundaron ermitas y capillas donde se celebraban los sacramentos católicos. En la mayoría de estos pueblos, se introdujeron las cofradías y las mayordomías, que son un tipo de organización religiosa. Por esta vía se estableció en Chiapas el culto a la virgen María. Sin embargo, en 1580 casi nada quedaba del ideal religioso que los agustinos habían esparcido. Los

---

<sup>(26)</sup> DÍAZ ARCINIEGA, Víctor. "Chiapas, Para la Historia." 1ª. edición. Editorial Amacalli. Universidad Autónoma Metropolitana. México. 1997. p. 46

encomenderos y los funcionarios reales lograron acabar con el poder de los frailes sobre los indios, logrando establecer relaciones directas con los caciques indios de los pueblos para imponerles tributo. Por ese tiempo los frailes perdieron el fervor evangélico y se dedicaron a competir con los encomenderos y los funcionarios en la adquisición de bienes y poder. "Por su parte, los indígenas, los grandes perdedores en todo este proceso, vivieron una sucesión de grandes catástrofes que a ellos les pareció la anunciación del fin del mundo."<sup>(27)</sup>

El choque que se dio a lo largo de los años, fue el de política y religión entre etnias en Chiapas, desde la época de la conquista hace más de 500 años, en esta región conformada por un buen número de culturas se ha dado uno de los movimientos más explosivos del país, en donde indígenas choles, tzotziles y tzeltales, divididos por intereses partidistas y religiosos, se enfrasan en una lucha básicamente dirigida por organizaciones políticas, que buscan ganar espacios entre las comunidades.

La tensión resultante del antagonismo político y de la exacerbada fe religiosa comenzó a alcanzar niveles de

---

<sup>(27)</sup> Ibid. p. 46

alarma durante la última década, que amenazaron con acabar en una guerra sangrienta sin precedentes conforme las autoridades se alejaban más del problema.

En el año de 1993, los ataques de católicos de Los Altos de Chiapas en contra de los indígenas protestantes, aumentaron notablemente. Líderes religiosos evangélicos de todo el país venían a respaldar a sus hermanos de culto. Estos pastores consideraron que de continuar los choques, en Chiapas podría darse una "guerra santa" entre católicos ortodoxos y la minoría evangélica de Los Altos.

Los secuestros por parte de los evangélicos, hacia los católicos no se hicieron esperar, pero una turba de sus seguidores los intentaron rescatar a sangre y fuego; provocándose varios muertos. Después los jefes protestantes contuvieron a los suyos, manifestando que los evangelistas son respetuosos de las leyes mexicanas y no son de la idea de tomar las armas, aunque el gobierno por no hacer nada este orillando a agravar el conflicto.

Así, durante el año de 1993 las vejaciones, secuestros y ataques fueron en aumento, "miembros de la iglesia

# Grupo de paramilitares patrulla Paraíso, Chiapas



**MUJERES** residentes de Paraíso, cerca de Yajalón, en Chiapas, abandonan sus hogares luego del ataque del grupo paramilitar Paz y Justicia del pasado día 4.

Foto: AP

presbiteriana, realizaron un linchamiento público, en la comunidad de Tzinil, del municipio de Socoltenango. La comunidad entera, cerca de mil personas, atacaron con palos, machetes y piedras a unos 30 evangelistas."<sup>(28)</sup>

También durante 1993 se recrudeció el conflicto étnico, el Consejo de Representantes Indígenas de Los Altos de Chiapas (CRIACH)\* demandó en una carta la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a cargo de Jorge Madrazo Cuéllar, para que se investigara a los responsables de las expulsiones realizadas en esas comunidades. En esta misiva se explicaba que en tan sólo dos meses de 1993, 32 familias habían sido expulsadas de sus hogares por motivos religiosos.

\*(falta de origen)

Las averiguaciones previas por los delitos de privación ilegal de la libertad, y abuso de autoridad se iniciaron inmediatamente, pero sin llegar a esclarecer nunca los hechos, el castigo a los responsables de estas violaciones nunca se presentó. "Frente a esos hechos, el

---

<sup>(28)</sup> REYES, Rodulfo. "Católicos y Evangélicos en eterna disputa." El Financiero. Jueves, 18 diciembre 1997. México D. F.

presidente del Comité de Defensa Evangélica de Chiapas (CEDECh)\*, Abdías Tovilla Jaimes, demandó urgentemente iniciar un diálogo al más alto nivel gubernamental para evitar que se generalice la ola de persecuciones religiosas en otras comunidades indígenas del estado. El (CEDECh)\* se dirigió en un comunicado a Amnistía Internacional para notificar en el ámbito mundial el destierro de indígenas protestantes, causado por autoridades católicas."<sup>(29)</sup>

\*(falla de origen)

## 2. El inicio de 1994. Acciones y manifiestos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional -EZLN-

" A las 0:30 horas del 1 de enero de 1994, mediante el uso de armas y sin violencia física, el autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) ocupó la ciudad de San Cristóbal de las Casas y las poblaciones de Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y Chanal, todas en el estado de Chiapas. Desde el balcón central del Palacio Municipal de San Cristóbal de las Casas y a nombre del EZLN, uno de sus dirigente, hizo pública su Declaración de

---

<sup>(29)</sup> REYES, Rodolfo. "Católicos y Evangélicos en eterna disputa." El Financiero. Jueves, 18 diciembre 1997. México D. F.

Guerra contra el Gobierno Mexicano, según "lo estipulado por las leyes sobre la guerra de la Convención de Ginebra". Entre sus argumentos convocaban "a los otros poderes de la nación que se aboquen a restaurar la legalidad y estabilidad de la nación deponiendo al dictador", porque "en esta guerra necesaria de los pobres miserables de México no vamos a parar hasta lograr nuestros propósitos".<sup>(30)</sup>

En ninguna de las poblaciones atacadas se presentaron enfrentamientos con el ejército mexicano. Ese mismo día los guerrilleros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, distribuyeron un documento titulado "Declaración de la Selva Lacandona"; en ese documento expresaban que el único camino para no morir de hambre, eran las armas. También, ellos hacían una recopilación histórica de las causas que los habían llevado a una sublevación armada, y por último declaraban la guerra al Ejército Federal Mexicano.

La declaración inicia con la palabra "¡Basta!", lo que indica el hartazgo al que habían llegado los indígenas chiapanecos, por tanta injusticia y discriminación, indicaban también que ellos eran el producto de quinientos

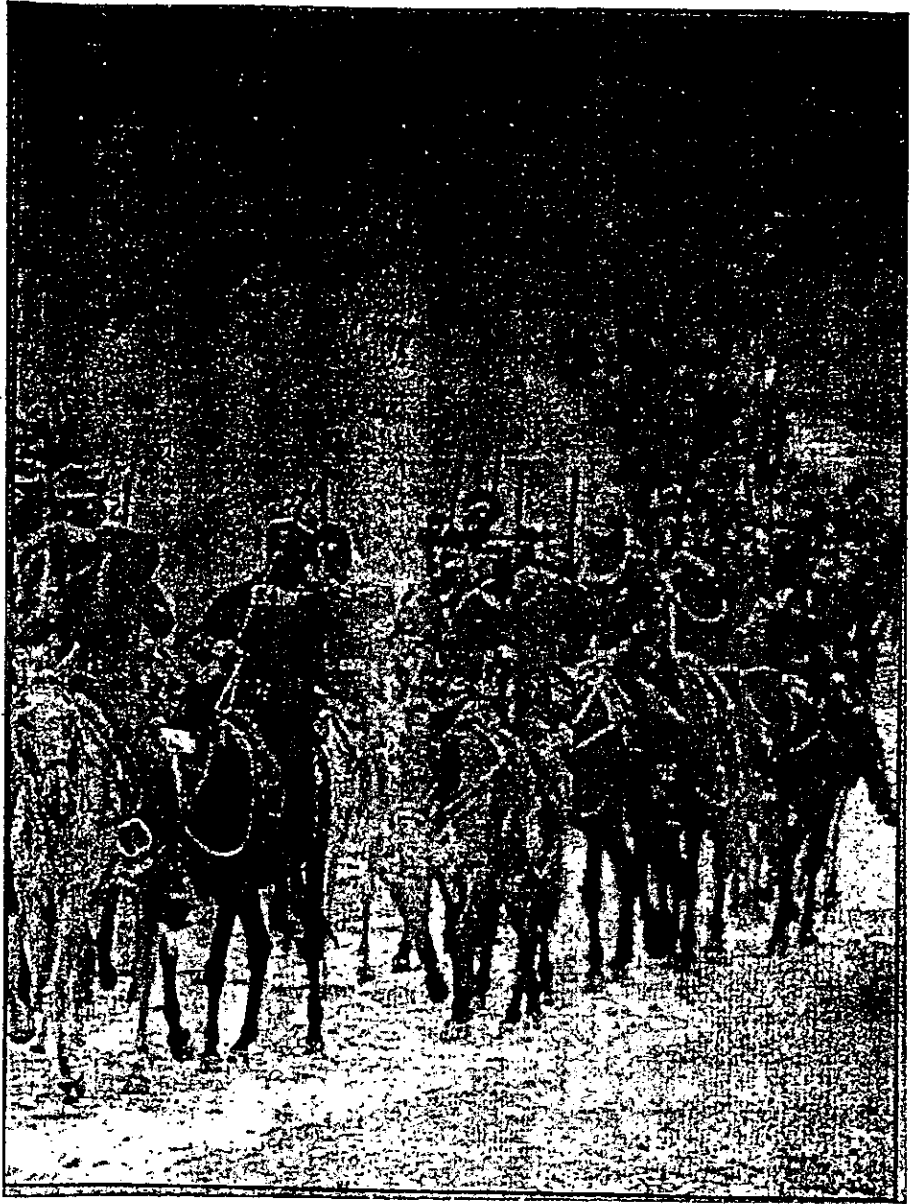
---

<sup>(30)</sup> DÍAZ ARCINIEGA, Victor. Op. Cit. p. 15









años de luchas; entre las que mencionaban la guerra de Independencia contra España encabezada por los insurgentes, la guerra contra el expansionismo norteamericano, y la guerra contra la dictadura porfirista, entre otras. Ratificaban que nunca se habían puesto en justa aplicación las leyes por las que se encausaron estas conflagraciones.

Además, se resaltaba a los caudillos Villa y Zapata, a los que comparaban con ellos; pobres, negados de la preparación elemental para utilizarlos como conejillos de indias y poder saquear al país sin resistencia alguna, "...sin importarles que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos"<sup>(31)</sup>

En esta misma declaración, indican que los desamparados y desnutridos no sólo son ellos, sino son millones. A éstos mismos seres humanos, le hacen el llamado

---

<sup>(31)</sup> TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana. "Chiapas, Antología Hemerográfica." 1ª. edición. Editorial Amacalli. 1997. DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA. 2 de enero de 1994. p. 137-138

a unirse a la guerra contra los tiranos, contra la dictadura de más de 70 años; indican que estos conservadores y vendepatrias, son los mismos que se opusieron a Hidalgo y a Morelos, los que traicionaron a Vicente Guerrero, los que vendieron nuestro suelo a un pueblo invasor, los mismos que trajeron a Maximiliano de Habsburgo, los que masacraron a los trabajadores ferrocarrileros en 1958 y a los estudiantes en 1968.

Los zapatistas insisten en que la única y última forma de evitar más injusticias son las armas, ya que al haberlo intentado por la vía de la legalidad, lo único que obtuvieron fue más marginación y pobreza. Pero de la misma manera, justifican de manera legal su movimiento, ya que a través de la Carta Magna y su Artículo 39 Constitucional, que dice:

"La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."

# Grupo de paramilitares patrulla Paraíso, Chiapas



Foto: AP

**MUJERES** residentes de Paraíso, cerca de Yajalón, en Chiapas, abandonan sus hogares luego del ataque del grupo paramilitar Paz y Justicia del pasado día 4.

De esta forma legitiman su movimiento y a continuación hacen la Declaración de Guerra, en la que piden a los Organismos Internacionales y a la Cruz Roja, vigilen y regulen los combates. Asimismo, se dicen sujetos a lo dispuesto por las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra, y dan por hecho que el pueblo mexicano está de su parte. Luego mencionan la importancia de los colores patrios en su lucha, como símbolo del pueblo trabajador y de los combatientes insurgentes.

El Ejército Zapatista, a través de esta misiva, también se deslindó del narcotráfico, la narcoguerrilla y el bandidaje, ya que menciona que su lucha únicamente se apega al derecho constitucional y su estandarte la justicia y la igualdad.

A continuación el EZLN, dicta 6 órdenes a los integrantes de su ejército, y manda un último mensaje al pueblo de México, que son los siguientes:

"Primero. Avanzar hacia la capital del país venciendo al Ejército Federal Mexicano, protegiendo en su avance liberador a la población civil y permitiendo a los pueblos

liberados elegir, libre y democráticamente, a sus propias autoridades administrativas.

*Segundo.* Respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional para su atención médica.

*Tercero.* Iniciar juicios sumarios contra los soldados del Ejército Federal Mexicano y la policía política que hayan recibido cursos y que hayan sido asesorados, entrenados o pagados por extranjeros, sea dentro de nuestra nación o fuera de ella, acusados de traición a la Patria, y contra todos aquellos que reprimen y maltratan a la población civil y roben o atentan contra los bienes del pueblo.

*Cuarto.* Formar nuevas filas con todos aquellos mexicanos que manifiesten sumarse a nuestra justa lucha, incluidos aquellos que, siendo soldados enemigos, se entreguen sin combatir a nuestras fuerzas y juren responder a las órdenes de esta Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.



Quinto. Pedir la rendición incondicional de los cuarteles enemigos antes de entablar los combates.

Sexto. Suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.

Pueblo de México: Nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo formando un Gobierno de nuestro país libre y democrático."<sup>(32)</sup>

---

<sup>(32)</sup> TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana. DECLARACIÓN DE GUERRA. 2 de enero de 1994. Op. Cit. p.138-139

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

### 3. La respuesta gubernamental

La irrupción del EZLN en el ámbito nacional, puso en jaque al gobierno federal, frente a la opinión pública y la comunidad internacional. Desde aquel primero de enero, en el gobierno se ha generado una compleja y rica controversia interna, que ha repercutido cultural y socio-políticamente.

La Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Chiapas, emitió un comunicado llamando al diálogo y a la cordura en el que se mencionaba entre otras cosas, que:

"El gobierno del estado ha ordenado a las fuerzas de seguridad pública que traten de disuadir a los grupos indígenas; a pedirles que reconsideren su actitud; vuelvan al cauce legal y participen en la construcción de soluciones para sus demandas."<sup>(33)</sup>

El primer día del año 1994, el gobierno chiapaneco anunció que los indígenas y campesinos que se apoderaron de los municipios ya mencionados, se encontraban enormemente

---

<sup>(33)</sup> TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. 2 de enero de 1994. Op. Cit. p. 135

influenciados por individuos con preparación paramilitar, y acusaron a algunos sacerdotes católicos de la Teología de la Liberación de estar vinculados al EZLN.

Esta Teología de la Liberación surge en la década de los sesenta, pero no surge dentro del terreno eclesiástico, sino dentro del mundo secular. Durante esta década se suscitó una crisis de valores que se manifestó notablemente en el sector religioso, la disminución de seminaristas, y sacerdotes, provocó que el pueblo, sobretodo el más pobre y marginado, el indígena y rural, empezara a organizarse por sí mismo para seguir conservando su fe.

Esta teología es una opción preferencial hacia los pobres, "la propuesta teológica no sólo se queda en el ámbito doctrinal-bíblico sino que incorpora el avance de las ciencias sociales, en particular el de la teoría de la dependencia, en su análisis. ...el mundo busca liberarse, una teología que está en contra de la opresión, en la búsqueda de un mundo más justo y fraterno."<sup>(34)</sup>

---

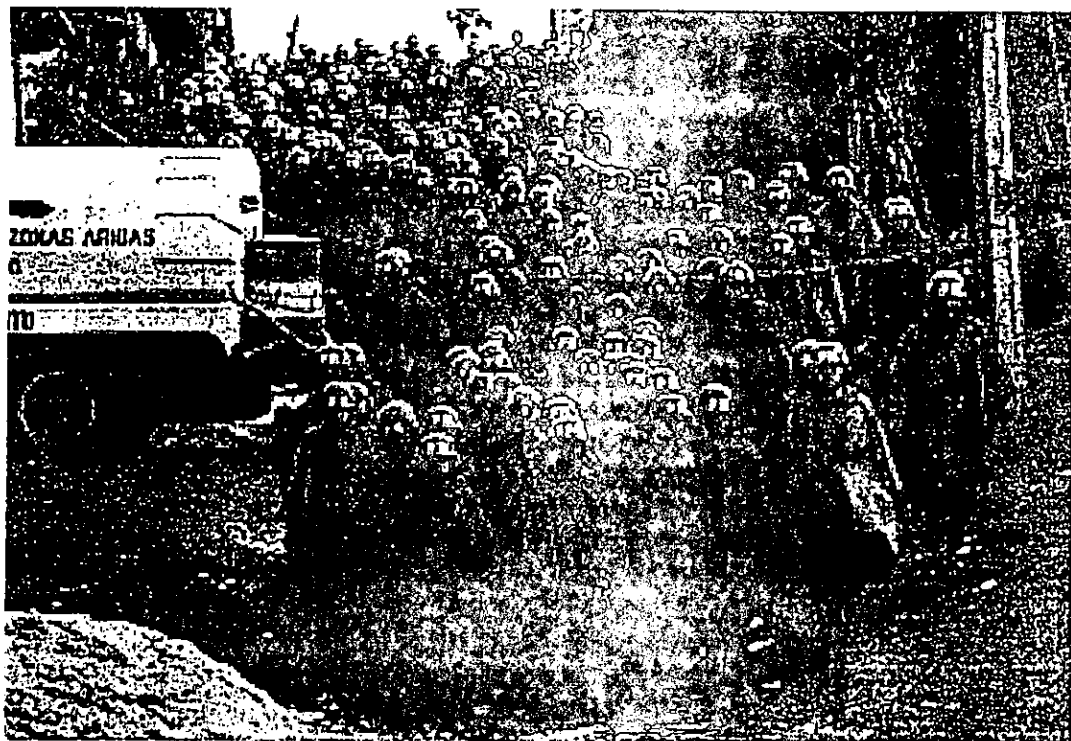
<sup>(34)</sup> IÑIGUEZ RAMOS, J. Martín. "Chiapas y la Teología de la Liberación: persecución política hacia los teólogos de la liberación." El Financiero. Miércoles, 30 Abril 1997. México, D. F.

En otras palabras, la Teología de la Liberación propone una iglesia que se incorpore al mundo real, que no sólo se quede en el mensaje abstracto, sino que ayude a la creación de una nueva sociedad, de una iglesia comprometida con los marginados.

Por su parte la Secretaría de Gobernación convocó al razonamiento del grupo armado, les pidió que abandonaran la actitud beligerante que habían asumido, y los animó a establecer un diálogo para la concordia y la paz. Por otra parte, el Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari; reconoció el grave rezago que sufría el estado de Chiapas, y mencionó que no era justificable que una demanda legítima se usara como pretexto para violentar el orden jurídico y confrontar a la autoridad.

La idea más importante que se manifestó en la respuesta gubernamental fue la de "La demanda social no justifica la violencia", el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, en respuesta de la Declaración de Guerra, tenía la idea del diálogo implícita en ella.





El subsecretario de gobierno, el licenciado Ricardo García Villalobos declaró:

"..., la demanda social es y sigue siendo válida y al amparo del diálogo y la relación corresponsable es posible concretar nuevos programas y más acciones como las que se pusieron en marcha el pasado mes de agosto.

Lo que no se puede justificar es que la demanda social, justa y para la cual existe voluntad de respuesta, se esgrima como pretexto para violentar el orden jurídico, confrontar la autoridad, violentar derechos humanos de los ciudadanos y privar de la vida a otros chiapanecos que no son causa de sus problemas ni tienen la capacidad de resolverlos."

En el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, se plasmaba un resumen de lo ocurrido los primeros dos días del año 1994 en Chiapas, según el gobierno federal. En él se comunicaba que la meta gubernamental había sido proteger las vidas de los civiles, esa era la razón por la cual no se habían tenido enfrentamientos con el EZLN, también se le daba especial

importancia a la actitud de diálogo que supuestamente había tenido el ejército contra el enemigo.

Luego se exponía la situación que se vivió el 2 de enero de 1994, se decía:

"Durante la segunda jornada, el día de hoy (2 de enero), y una vez que los agresores iniciaron el desalojo de San Cristóbal de las Casas, el Gobierno Federal dispuso, por su parte, que la Secretaría de la Defensa Nacional tomara providencias de defensa de sus instalaciones y, por otra, a petición de los grupos sociales de los diversos municipios de la región, así como de las autoridades municipales y estatales, que la propia Secretaría de la Defensa Nacional refuerce la protección y la seguridad de las poblaciones de la zona en previsión de posibles nuevas agresiones del grupo armado."<sup>(35)</sup>

El presidente Salinas de Gortari quiso justificar lo que estaba pasando con un gran número de argumentos, decía que el grupo estaba compuesto por profesionales de la

---

<sup>(35)</sup> TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana. COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 3 de enero de 1994. Op. Cit. p.140



violencia y grupos extranjeros ajenos a los esfuerzos de la sociedad chiapaneca. El gobierno quería que se diferenciaran dos situaciones; una de ellas era la agresión armada, y otra muy diferente, que era que se derivaba de la situación de pobreza y marginación que se vivía en el estado.

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, declaraba a todos los mexicanos el 7 de enero de 1994 el siguiente mensaje:

"Mexicanos:

Existe un consenso nacional a favor de la paz. Ante los acontecimientos en Chiapas, afirmé este lunes ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que "en ninguna región de México existe diferencia superior a nuestra capacidad de diálogo, ni distancia capaz de socavar nuestra unidad fundamental". Así seguirá siendo.

Como Presidente de los mexicanos agradezco el apoyo responsable de todas las fuerzas políticas del país en contra de la violencia.

Una vez que concluya el conflicto en la zona agredida del estado de Chiapas, ésta seguirá avanzando en sus objetivos de más justicia para las comunidades indígenas y a favor de quienes más lo necesitan.

Unidos los mexicanos seguiremos progresando y haremos más fuerte la vida democrática de México, para bien de todos y, sobre todo, de nuestros hijos."

Esta declaración fue totalmente demagógica e indiferente hacia los indígenas, y a los problemas interculturales que se vivían en ese tiempo. El gobierno pudo evitar todo el conflicto, si se hubiera dedicado a vigilar y a ordenar a las comunidades que se desplazaban, si hubiera puesto orden a la libertad de cultos religiosos, eterno conflicto de la entidad. Cuando el petardo le explotó en la cara al gobierno, éste se quiso lavar las manos de algo que había correspondido únicamente a él reparar. En ese momento el gobierno no supo que hacer, venían elecciones presidenciales, venía la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte; los ojos del mundo estaban puestos en México. No hubo una

respuesta gubernamental digna a este conflicto, y hasta hoy no la sigue habiendo; se ha preferido que se pudra el conflicto, que se olvide, que se desgaje. Seguiremos esperando la respuesta.

#### 4. Intervención de la Iglesia y diálogos en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

La intervención eclesíástica para la resolución del conflicto y el establecimiento de los diálogos para la paz, se hizo a través del obispo Samuel Ruiz García, y el comisionado para la paz en Chiapas, Manuel Camacho Solís. Juntos hicieron un llamado a iniciar la paz y la reconciliación con el enemigo, y en un acto de sumisión, pidieron perdón a los indígenas por los abusos e injusticias que les había provocado el gobierno y la Iglesia.

Después de este mensaje el EZLN, tuvo la delicadeza de pronunciarse poco complacido por las acciones gubernamentales, por lo que emitió dos comunicados el 20 de enero de 1994, en los que planteaba que las condiciones previas para el inicio de un diálogo con el Gobierno no



habían sido cumplidas en su totalidad, ya que el ejército seguía violando el cese al fuego, pactado días antes.

Las pronunciaciones del Episcopado Mexicano no se hicieron esperar; expresaron que la aprobación de la Ley de Amnistía, que será estudiada posteriormente, no iba a resolver el conflicto chiapaneco, y que debería realizarse una profunda reforma a las leyes, porque les parecía que el levantamiento en armas era un signo inequívoco de que algo andaba mal dentro de la Legislación.

Por fin, el 22 de enero de 1994, Manuel Camacho Solís anuncia que ya había acordado el primer encuentro para dialogar con la Comandancia General del EZLN, en un sitio no revelado propuesto por la misma guerrilla. Aún no se acordaba que sería en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, punto que ya estudiamos, y que por cierto no era constitucional, ya que el artículo 130 de nuestra Carta Magna menciona que se prohíben reuniones de carácter político en templos. El EZLN estaba dispuesto a negociar; ellos querían intercambiar algunos prisioneros por el exgobernador Absalón Castellanos.

"El obispo Samuel Ruiz afirmó que el temor de que se pueda desatar una "espiral de violencia incontrolable" en el conflicto armado en Los Altos de Chiapas ha ido cediendo, pues han surgido signos alentadores en el proceso de paz y reconciliación. Advirtió que esta etapa exige seriedad y gran capacidad de diálogo y concertación de ambas partes y expresó que los legítimos representantes deberán apresurar los caminos del diálogo a fin de fijar los puntos de acuerdo y discusión para dar cauce operativo a las exigencias de paz."<sup>(36)</sup>

El EZLN estableció un diálogo con el obispo Samuel Ruiz en el cual se le dijo, que las condiciones previas para el inicio del diálogo por la paz estaban a punto de cumplirse. El 17 de febrero, Camacho Solís, anuncia el inicio del diálogo entre el EZLN y el Gobierno, si este diálogo se dio, fue gracias a la Iglesia. La influencia moral y política, que había ejercido a través de la Teología de la Liberación se hacía presente con base en su dirección política.

Se anuncia que los diálogos se realizarán en la Catedral de San Cristóbal, lo que indicó un símbolo claro

---

<sup>(36)</sup> DÍAZ ARCINIEGA, Victor. Op. Cit. p. 303

de que la Iglesia estaba triunfando; EZLN y Gobierno dialogando bajo el manto protector eclesial, ahora la construcción era llamada la Catedral de la Paz. El 20 de febrero de 1994, bajo un clima de tensión, se iniciaron los diálogos para la paz.

Este fue un evento de gran trascendencia, en él estaba en juego una serie de pautas que iban a definir el rumbo de México. El diálogo arrancó con buena disposición de las partes, siempre dispuestos a erradicar el camino de la violencia. El objetivo era la paz, la renuncia a la lucha armada y el mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas chiapanecos.

"Para el gobierno de Carlos Salinas, en estas rondas se juega la continuidad del sistema. El fracaso del diálogo chiapaneco tendría costos políticos altos. Su prestigio personal se derrumbaría, pero sobre todo se reduciría la posibilidad de que su partido, el Revolucionario Institucional, pueda seguir gobernando el país."<sup>(37)</sup>

---

<sup>(37)</sup> Ibid. p. 505





A pesar de las agitaciones y la exaltación del conflicto, una representación zapatista acudió al encuentro con la sociedad civil. Esta reunión llamó mucho la atención ya que un gran número de participantes y observadores, participó en él. Ésto sucedió en los llamados Diálogos de la Catedral de San Cristóbal, inmediatamente después del juicio ejemplar y la liberación del general Castellanos.

Estos diálogos cumplieron un ciclo y encarnaron en sí mismos una experiencia singular en la actual transición a la paz y a la plena participación indígena. Fue, la búsqueda de nuevos caminos para enfrentar la nueva realidad política.

CAPÍTULO CUARTO  
LA INTERFERENCIA DE LAS IGLESIAS EN EL CONFLICTO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

El conflicto chiapaneco, desde su comienzo, ha sido acotado por tres actores claros, el EZLN, el Gobierno Federal y la Iglesia. Esta última ha desarrollado un poder inmenso a lo largo de la historia en el estado, desde que los dominicos establecieron sus conventos, en esas zonas.

El obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García, fue acusado muchas veces de ser un comandante más del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Estos argumentos se basaban en la geografía del conflicto, ya que los municipios en los que se sublevaron más indígenas contra el gobierno, fueron los mismos en los que la arquidiócesis de San Cristóbal de las Casas y su obispo tenían control; Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y Chanal, están entre ellos.

El fanatismo religioso en Chiapas está muy arraigado en la población, ya que como vimos en los capítulos anteriores, Chiapas es uno de los estados con mayor

diversidad de religiones: los evangélicos, los protestantes, los pentecosteses, y por supuesto los católicos. Estos últimos han llegado a desplazar a los que no son de su misma religión de sus pueblos; algunos hasta han llegado a mancharse las manos de sangre sólo por la diferencia de religiones.

Como ya mencionamos con anterioridad la Teología de la Liberación, es parte fundamental para entender el conflicto, ya que este nuevo pensamiento eclesial, se ha hecho presente en el estado chiapaneco. Esta Teología toma ideas marxistas y liberadoras, incita a los pobres a buscar su liberación espiritual mediante el uso de las armas, y al ataque hacia los opresores.

Como vemos el papel de la Iglesia es preponderante en la solución del conflicto, ya que en un país tan religioso como el nuestro, el movimiento de las masas puede estar dirigido por las ideas clásicas de la religión, y por los iconos que la promueven.

Desde los anticonstitucionales diálogos en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, ya que violan el artículo

130 de la Carta Magna; la creación de la Comisión Nacional de Intermediación; hasta los acuerdos de San Andrés Larráinzar, la Iglesia ha estado presente siempre. De este modo, podemos concluir que una solución al conflicto debe presentarse con la ayuda de los religiosos, de otra forma se estará omitiendo un aspecto importante de nuestra sociedad.

#### 1. Constitución e intervención de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI)

El intermediario más importante del conflicto, el obispo Samuel Ruíz García, presentó el 13 de octubre de 1994 al Gobierno Federal, al EZLN y al pueblo de México una iniciativa para el diálogo entre todas las partes, en este documento señala que la "única posibilidad que puede alejar el espectro de la guerra sería construir una salida política con el imprescindible concurso de los distintos actores; será la base firme sobre la que pueda irse tejiendo una verdadera solución política".<sup>(38)</sup>

---

<sup>(38)</sup> "PROPUESTA PARA UNA COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN." Iniciativa del obispo Samuel Ruíz para un nuevo diálogo en Chiapas.

Los puntos en general de la iniciativa son: crear condiciones para un nuevo diálogo entre todos los actores; una solución satisfactoria al problema poselectoral; una declaración de voluntad del EZLN para reanudar el diálogo; verificar las condiciones del diálogo; crear un nuevo gobierno en Chiapas y atender a la problemática actual que tiene alcances nacionales.

El 14 de octubre de 1994, queda constituida la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), la cual fue integrada por Pablo González Casanova, Concepción Calvillo viuda de Nava y Eraclio Zepeda, entre otros; que junto a los Comisionados para la Paz, que en seguida son mencionados por orden cronológico, han sido parte del diálogo para dar solución al conflicto:

- Emilio Rabasa Gamboa (12 de enero de 1998 a...)
- Pedro Joaquín Coldwell (27 de abril de 1997 a 11 de enero de 1998)
- Marco Antonio Bernal (17 de abril de 1995 a 12 de abril de 1997)
- Jorge Madrazo Cuéllar (23 de junio a 29 de noviembre de 1994)

- Manuel Camacho Solís (10 de enero a 16 de junio de 1994)

Después de estos importantes acontecimientos, el comisionado para la paz Jorge Madrazo Cuéllar, descalificó la iniciativa de Samuel Ruiz para la reanudación del diálogo. Expresaba que el obispo no había consultado al Gobierno para la creación de la CONAI, además expuso que se requiere el cumplimiento de más condiciones para la solución del conflicto. La fracción del PRI en la Cámara de Diputados al igual que el comisionado para la paz descalificó también la propuesta del obispo de San Cristóbal de las Casas.

La propuesta para la creación de la Comisión Nacional de Intermediación mencionaba:

"..., es necesaria la apertura de una nueva etapa de la Comisión Nacional de Intermediación, que la haga capaz, en estos momentos tan complejos, de fortalecer su autoridad moral y su vitalidad propositiva y articuladora, que la lleve a destrabar los procesos socio-políticos para darles cauce por la vía de la negociación política, y que pueda vincular a todas las partes implicadas en este camino de

diseñar los cambios justos y dignos que den entrada, esperanzadoramente, al dinamismo de una paz verdadera."<sup>(39)</sup>

Poco tiempo después, la Conai fue aceptada por el Gobierno Federal y sirvió como instrumento para encontrar solución al problema poselectoral, al tiempo de buscar nuevos mecanismos que ayudaran a la reanudación del diálogo. Juan Bañuelos se comunicó con Jorge Madrazo y le expuso los siguiente; "...la necesidad de que el Gobierno Federal comprenda que nosotros (la Conai) estamos por encima de intereses partidarios o personales. Que somos parciales, si lo somos, pero por la paz, la democracia, la dignidad y la justicia,..."<sup>(40)</sup>

La CONAI y la COCOPA manifestaron el 22 de enero de 1998 a las Partes y a la sociedad en su conjunto su firme convicción de que la solución al conflicto de Chiapas debe ser pacífica y que nunca la fuerza será la solución. Para ello se expusieron 10 puntos indispensables para reorientar políticamente el proceso con el fin de reanudar el diálogo

---

<sup>(39)</sup> "PROPUESTA PARA UNA COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN." Op. Cit.

<sup>(40)</sup> "Anuncia la Conai el restablecimiento del diálogo entre el EZLN y el Gobierno." NOTIMEX. San Cristóbal de las Casas, Chiapas. 7 de noviembre de 1994.

y la negociación entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Las propuestas son:

La primera condición: Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés

La segunda condición: Vigencia del marco jurídico de la negociación

La tercera condición: Reducir la presencia militar en Chiapas

Cuarta condición: Desarmar a los grupos paramilitares

Quinta condición: Investigar la masacre de Acteal

Sexta condición: Atender a los desplazados

Séptima condición: Indemnizar a las víctimas del conflicto

Octava condición: Liberar a los presuntos zapatistas presos

Novena condición: Crear mecanismos para la conciliación regional

Décima condición: Reactivar los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Verificación

El Gobierno Federal, se quejaba de que la CONAI favorecía en todo al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), por lo que decidió eliminarlo de las pláticas, lo que trajo consigo profundas pugnas en la





sociedad, ya que se mostraba la indisposición del Gobierno para arreglar el conflicto.

## 2. La Ley de Pacificación en el Estado de Chiapas

El 26 de febrero de 1995, fue presentado el Proyecto de Ley para el Diálogo en Chiapas, mediante la Comisión Legislativa Plural ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales. Esta ley no contemplaba el establecimiento de zonas francas, ni una amnistía para los miembros del EZLN, lo que contenía era la suspensión por 30 días de la acción penal, en contra de los que tenían órdenes de aprehensión.

Este proyecto de Ley no logró el apoyo necesario para llevarse a cabo, esencialmente por el tema de las órdenes de aprehensión. Al suceder esto, se decide que la CONAI debe ser el medio por el cual la Comisión Legislativa para el Diálogo y la Conciliación en Chiapas, haga llegar al grupo guerrillero la iniciativa para deponer las armas.

El obispo de San Cristóbal de las Casas compartió de manera cordial la nueva iniciativa de paz que la Comisión Legislativa propuso, ya que tomaba en cuenta dos puntos

esenciales que exigía el EZLN para reanudar el diálogo, los cuales eran: el retiro del Ejército Federal y la suspensión de órdenes de aprehensión en contra de zapatistas.

La Ley para el Diálogo y Pacificación se hace pública el 2 de marzo de 1995. Esta constaba de 17 artículos, cuatro de ellos transitorios, en los cuales se preveía el otorgamiento de garantías para indígenas y campesinos, para que pudieran retornar a sus lugares de origen y que el Gobierno Federal, estatal y la COCOPA, generarían las condiciones físicas y políticas para la reanudación del diálogo.

La Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas final, consta de 13 artículos, el Título I trata sobre las Disposiciones Preliminares y está compuesto por los primeros tres artículos.

Esta ley tiene como fin sentar las bases jurídicas, que establezcan el diálogo y la conciliación, esto pretende alcanzarse mediante un acuerdo de concordia y pacificación, y darle al conflicto iniciado el primero de enero de 1994

en el estado de Chiapas, una solución justa, digna y duradera (artículo primero).

La Ley menciona que será objeto del acuerdo de concordia y pacificación, pactar las bases que permitan asegurar la paz, dentro del pleno respeto al Estado de Derecho (artículo 2).

En el texto se especificaba que en el acuerdo de concordia y pacificación previsto en la ley, podrían intervenir los representantes del Gobierno Federal y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) con la participación que correspondiera a la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) (artículo 3).

El Título II, llamado Del Diálogo y la Negociación, compuesto por 4 artículos, nos menciona que con objeto de propiciar las condiciones de diálogo y conciliación, se suspenderán los procedimientos iniciados en contra de los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) (artículo 4). Se establece que el Gobierno Federal pactará con el grupo involucrado (artículo 5). Se menciona que mientras se establezca el diálogo, el Gobierno Federal

debe tomar medidas que garanticen el tránsito de los negociadores (artículo 6). El Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y los ayuntamientos respectivos, se compromete a otorgar garantías y facilidades a los indígenas y campesinos de la zona del conflicto para integrarlos y asentarlos en sus comunidades de origen; además ratifica que esta disposición es válida para todos los campesinos e indígenas que participaron en el conflicto (artículo 7).

El Título III, integrado por los artículos 8 y 9, trata sobre la Comisión de Concordia y Pacificación, que trataremos más adelante.

Por su parte el Título IV, De la Comisión de Seguimiento y Verificación, compuesto por los artículos 10 y 11 menciona que una vez suscrito el acuerdo, se creará una Comisión de Seguimiento y Verificación, que estará integrada por:

"ARTICULO 10. Una vez que se suscriba el Acuerdo de Concordia y Pacificación a que se refiere esta ley, o

cuando los negociadores lo consideren procedente se creará una Comisión de Seguimiento y Verificación integrada de manera paritaria, en los términos que lo acuerden los propios negociadores y a la que se invitará a sendos representantes de los poderes ejecutivo y legislativo del estado de Chiapas.

Igualmente, la Comisión podrá invitar a personas o instituciones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de su cometido.”<sup>(41)</sup>

El título V, de las Disposiciones Finales, establece que el Gobierno Federal, debe promover la coordinación de acciones con el gobierno del estado de Chiapas (artículo 12) e indica que las autoridades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, mantendrán su soberanía, seguridad y orden público internos (artículo 13).

---

<sup>(41)</sup> LEY PARA EL DIALOGO, LA CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS. AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SU HABITANTES SABED. QUE EL H. CONGRESO DE LA UNION, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE: DECRETO. EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: LEY PARA EL DIÁLOGO, LA CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS. Biblioteca del H. Congreso de la Unión. [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx)

### 3. Creación y participación de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA)

Como ya vimos la Comisión de Concordia y Pacificación se creó mediante la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. En esta Ley se menciona que esta Comisión de Concordia y Pacificación será la representante del Gobierno Federal para lograr los acuerdos.

En la iniciativa de Ley que el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, presentó ante el pueblo de México, se mencionaba que, "... la presente iniciativa prevé la adopción de compromisos que confluyan en un acuerdo de concordia y pacificación, en el que se asienten las bases que permitan dentro del Estado de derecho y las vías institucionales asegurar la paz; atender las causas que originaron la inconformidad; propiciar la incorporación del grupo a los cauces pacíficos y legales; conciliar las demandas e intereses legítimos de los diversos sectores de la sociedad chiapaneca; promover el bienestar social y el desarrollo económico, así como proponer los lineamientos

para la amnistía, que estarán sujetos al conocimiento y aprobación de ese H. Congreso de la Unión."<sup>(42)</sup>

Efectivamente, para lograr el establecimiento de este diálogo, se estimó conveniente asegurar la interacción permanente entre la Comisión Legislativa del H. Congreso de la Unión para el Diálogo y Conciliación, los actores involucrados y la instancia de intermediación, mediante la creación de una Comisión de Concordia y Pacificación.

Esta Comisión tendría como tarea, intervenir como instancia de conciliación entre las partes, y tendría la oportunidad de facilitar las acciones que promuevan el acercamiento entre ellas, también fijaría las bases del diálogo, particularmente en el aspecto de los lugares y condiciones particulares de las negociaciones y la agenda misma.

El Título III, De la Comisión de Concordia y Pacificación, de la Ley para el Diálogo, la Concordia y la Paz Digna en Chiapas, manifiesta en su artículo 8:

---

<sup>(42)</sup> TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana. Op. Cit. p. 1748- 1749 "Iniciativa de Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas." ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN.



"Se crea la Comisión de Concordia y Pacificación, integrada por los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas, así como por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del estado de Chiapas, que serán invitados con tal objeto.

Esta comisión coordinará sus acciones con la instancia de mediación reconocida por los negociadores. La Presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación estará a cargo, de manera rotativa y periódica, de los representantes del Poder Legislativo federal. El secretariado técnico estará a cargo de integrantes de la propia comisión designados de manera conjunta por los miembros de la misma.

ARTÍCULO 9. La comisión podrá designar delegados que se acreditarán ante el Gobierno Federal y el EZLN.

La Comisión para la Concordia y la Pacificación se encargará de:

I. Coadyuvar a fijar las bases para el diálogo y la negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación a que se refiere esta Ley, las que contendrán, entre otros aspectos, los lugares y condiciones específicos de las negociaciones y la agenda de las mismas.

II. Facilitar el diálogo y la negociación y apoyar la suscripción del Acuerdo de Concordia y Pacificación a que se refiere esta Ley;

III. Promover ante las autoridades competentes condiciones para realizar el diálogo en los lugares específicos que hayan sido pactados para las negociaciones, y

IV. Gestionar ante la Secretaría de Gobernación la adopción de las medidas necesarias para la adecuada difusión de esta Ley."<sup>(43)</sup>

La (COCOPA) realizó varias acciones que apoyaban la solución del conflicto por vía pacífica, esta comisión, se

---

<sup>(43)</sup> LEY PARA EL DIALOGO, LA CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS. Op. Cit.

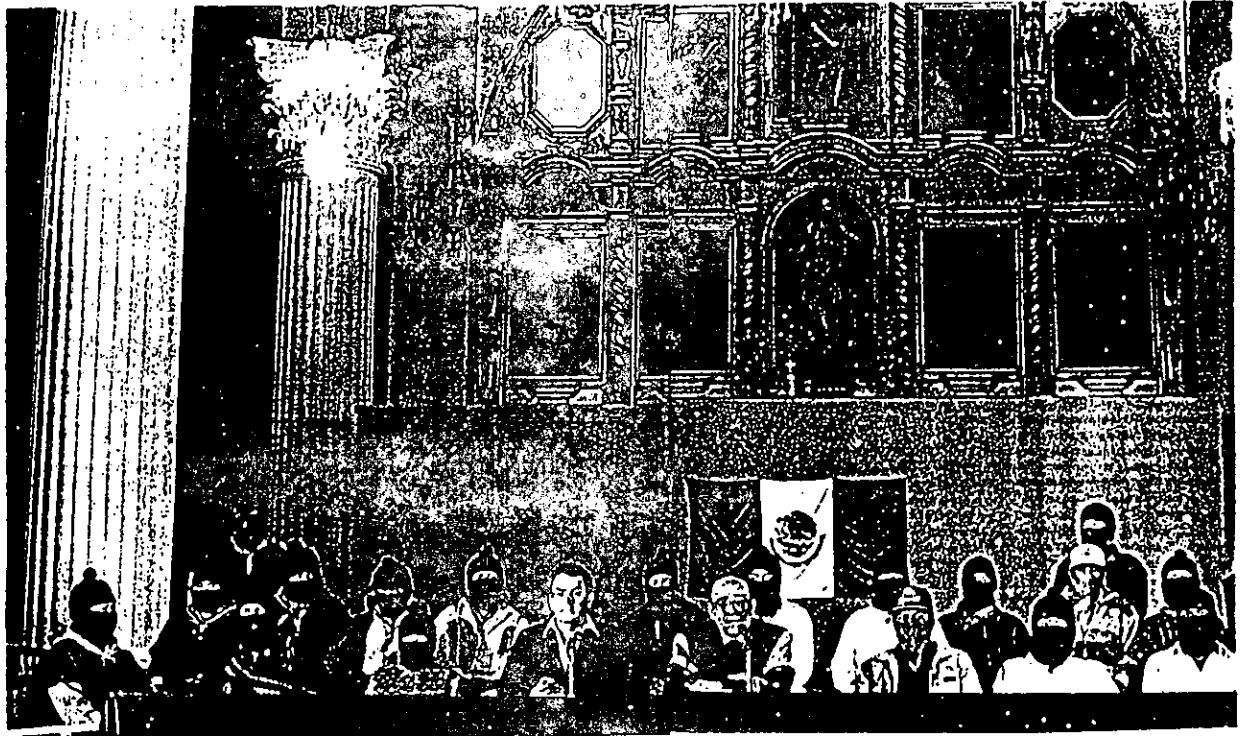
pronunció a favor de algunas reformas constitucionales, como las de los artículos: 4, 115, 18, 26, 53, 73, 116. Con estas reformas se buscaba llenar los vacíos jurídicos que habían estado presentes durante largos años en Chiapas, dotar de mayor autonomía a los municipios y crear una jurisdicción justa para las necesidades indígenas en donde se comprendiera la forma pluricultural del país.

#### 4. La Ley de Amnistía en el Estado de Chiapas

La Ley de Amnistía para Chiapas, fue el primer intento del Gobierno por apaciguar el ideal beligerante del EZLN. Como consecuencia de la disposición del Gobierno de la República al diálogo, se ofreció el perdón para quienes, habiendo participado en los hechos por presión o desesperación, aceptaran regresar a la legalidad. Al enviarse a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa de Ley de Amnistía para la zona chiapaneca, buscando la creación de nuevas condiciones de mayor tranquilidad en la región.

En esta iniciativa el Presidente Carlos Salinas de Gortari menciona:





"Debe reiterarse que, ante la agresión al orden constitucional, el Gobierno de la República ha cumplido su responsabilidad de acuerdo a la ley, protegiendo la vida de la población civil y restableciendo la normalidad en esa región."<sup>(44)</sup>

La Ley de Amnistía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 1994, consta de 4 artículos, en ellos menciona que:

La amnistía se realiza a favor de todas las personas en quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal ante los tribunales del orden federal (artículo primero), asegurando a los individuos que se les siguiese acción penal en esos momentos, dentro o fuera del país, por los delitos relacionados con los hechos de violencia suscitados en los primeros días de enero del año de 1994. Es importante reiterar que el beneficio de la amnistía, se condiciona a la entrega de todo tipo de armas, explosivos,

---

<sup>(44)</sup> "INICIATIVA DE LA LEY DE AMNISTÍA." Texto íntegro enviado por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Palacio Nacional, a 16 de enero de 1994

instrumentos u otros objetos empleados en la comisión de los actos bélicos (artículo 2).

Por otro lado se indica que la amnistía suprime todas las acciones penales impuestas por los delitos que comprende, dejando siempre presente la responsabilidad civil y salvaguardando los derechos de quienes puedan exigirla (artículo 3).

Se menciona que a las personas a quienes aproveche esta ley, no podrán en lo futuro ser interrogadas, investigadas, citadas a comparecer, detenidas, aprehendidas, procesadas o molestadas de manera alguna por los hechos que comprende esta amnistía (artículo 4).

#### 5. Los Diálogos de San Andrés Larráinzar, Chiapas

El 9 de abril de 1995, cinco integrantes del EZLN, y una cantidad similar de representantes del Ejecutivo, se reunieron; la sociedad civil en coordinación con la CONAI, se encargaron de formar cinturones de paz, alrededor del lugar en donde se llevó a cabo la reunión.

Al finalizar esta reunión Gobierno Federal-Ejército Zapatista, se acordó mantener un diálogo ininterrumpido, asimismo informaron que será el próximo día 20 del presente mes, en el municipio de Larráinzar, donde se realizará el próximo encuentro.

Como resultado de esas reuniones entre Gobierno Federal y Ejército Zapatista se crearon los Acuerdos de San Andrés, en donde el gobierno federal se compromete a cumplir varios puntos que los indígenas rebeldes exigían. Estos Acuerdos los abordaremos en uno de los puntos subsecuentes.

En estos diálogos se trató el tema de los Derechos y Cultura indígena, del cual Marcos el líder del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) no es parte. El 9 de febrero de 1995, se dio a conocer la verdadera identidad del subcomandante, Marcos volvía a ser Rafael Guillén, profesor de teoría de las artes gráficas de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Marcos nació el 19 de junio de 1957 en Tampico, era el cuarto hijo de una familia de ocho hermanos, siete varones y una mujer. Alfonso Guillén y Socorro Vicente son su padres, propietarios de una cadena



de mueblerías. La descripción física de Marcos es la siguiente: 1.75 metros de altura, piel blanca, cabello castaño oscuro, ojos marrón claro, nariz aguileña.

Rafael Guillén cursó sus estudios de primaria y secundaria con los jesuitas de Tampico; en 1977 se inscribió en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), después desapareció y se integró a las filas del FLN (Frente de Liberación Nacional) con la que finalmente desarrolló el EZLN.

6. Participación e influencia de las iglesias católicas y protestantes en el estado de Chiapas. Las actuaciones de los obispos católicos. Los argumentos de los protestantes.

La Iglesia católica ha mantenido un estricto control sobre los indígenas que ahora se ha visto dañado. El crecimiento de otras asociaciones religiosas, como el protestantismo y el abandono paulatino que los católicos hacen de sus prácticas religiosas, ha dado al traste con la hegemonía de la Iglesia católica en el estado.

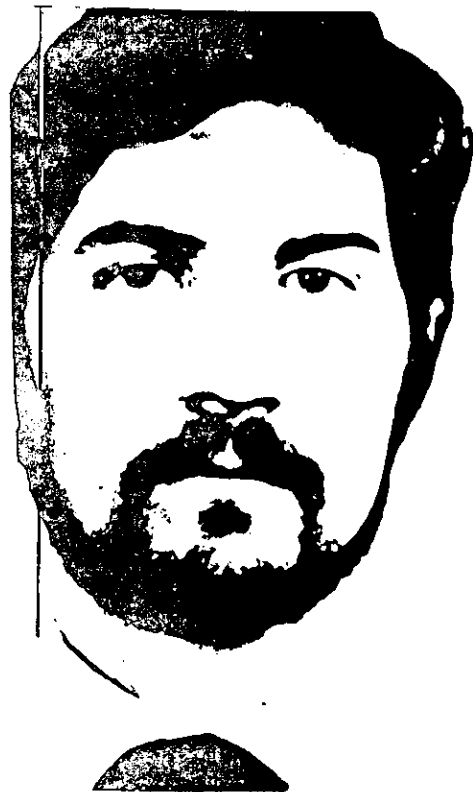
La cultura chiapaneca fue cambiando, involucrándose en nuevas religiones: el catolicismo no ha sabido adaptarse a ese cambio cultural, tratando de mediarlo y disciplinarlo mediante una nueva ideología teológica.

El obispo católico que ha intervenido con gran astucia en el conflicto se llama Samuel Ruiz García, este hombre ha pretendido guiar a los indígenas hacia la liberación, ya que es un profundo creyente de la Teología de la Liberación. Samuel Ruiz menciona; "Como Jesús, yo me lanzo por los pobres, aunque esto signifique lanzarse a un abismo."<sup>(45)</sup>

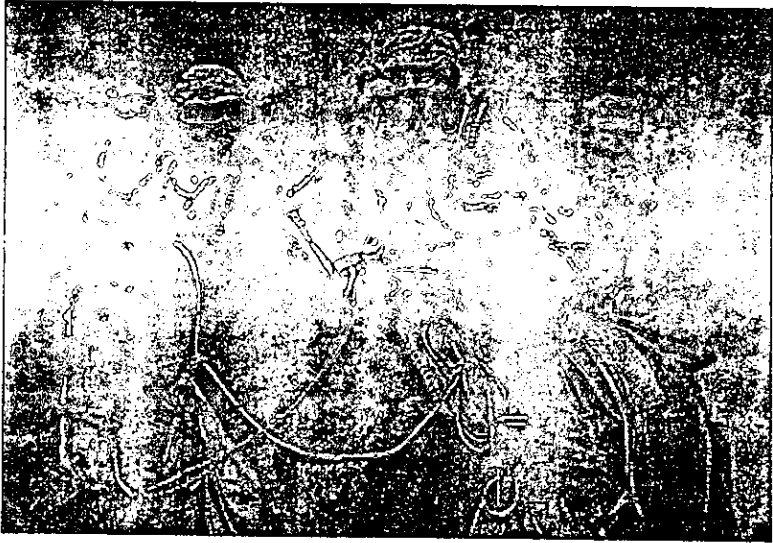
Hace pocos meses este sacerdote alabado por unos y sacrificado por otros presentó su renuncia a la diócesis de San Cristóbal de las Casas, en ella asegura que la ofensiva del gobierno en su contra se había iniciado antes de 1994. Este cura que siempre arengaba, argumentaba, defendía o callaba, siempre a favor del EZLN, se despedía; ahora el conflicto se ha alargado y su sucesor monseñor Arizmendi

---

<sup>(45)</sup> Citado por Bertand de la Grange y Maite Rico. "Marcos, la genial impostura." 1era. edición. Editorial Aguilar. 1997. p. 278.









continuará su labor, pero será difícil que comprenda de la misma manera el problema indígena que existe en Chiapas.

#### 7. La religión como factor importante del conflicto chiapaneco.

La religión es un factor muy importante para comprender el conflicto chiapaneco, ya que la diversidad de religiones ha provocado mucha discriminación y violencia. Los sentimientos religiosos han estado arraigados en el pueblo chiapaneco a lo largo de toda su historia, el fanatismo se incrementa, nos lo muestran el sin número de sectas que se han formado. La violencia y el desplazamiento son muestras claras de la intolerancia religiosa que ha preponderado en la zona, lo que ha dado origen a diversas pugnas.

Otro aspecto en el que se muestra la importancia de la religión en el conflicto, es la intervención en la mesa de negociación de Samuel Ruíz, a pesar de que a muchos integrantes del Gobierno Federal no les pareció, el obispo de San Cristóbal de las Casas fue el factor fundamental para que el diálogo y la concordia se dieran en Chiapas.

8. La Constitución Federal y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar en Chiapas.

En los Acuerdos de San Andrés se establece que el Gobierno Federal, a través de su delegación acepta el contenido de dichos documentos; por su parte el EZLN lo hace de la misma manera, pero establece lo siguiente en lo referente al tema de Derechos y Cultura Indígena:

"1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional, que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad...

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños ocasionados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño...







3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos.

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica...

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígena.

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales...

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados...

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación existentes, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadoras y acceso a satélite)."<sup>(46)</sup>

---

<sup>(46)</sup> ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR. 16 de febrero de 1996. Internet. [http://www.usip.org/library/pa/index/pa\\_chiapas.html](http://www.usip.org/library/pa/index/pa_chiapas.html)

Después, el documento, en un inciso subsecuente, menciona que ambas delegaciones convienen, se deberá buscar una solución en los meses siguientes. Además se establece que las partes harán llegar a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias correspondientes los documentos, mismos que contienen los acuerdos y compromisos alcanzados por las partes. Estos documentos son:

Documento 1: "Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional."

Documento 2: "Propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional."

Documento 3: "Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN."

El documento inicial y los tres documentos que lo acompañan, se formalizan como acuerdos en los términos de las Reglas de Procedimiento y de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y se integran como

tales al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad. Estos documentos están fechados el 16 de febrero de 1996.

Para concluir este trabajo propongo que se de cumplimiento a los acuerdos de San Andrés Larráinzar, ya que en ellos se encuentra la solución al problema social-indígena en Chiapas, dentro de una vía de Federalismo democrático en la que las etnias puedan decidir su forma de gobierno, que tengan derecho a autolimitarse y a autodeterminarse, de acuerdo a sus orígenes y a sus costumbres.

Se deben establecer las bases generales que aseguren la unidad, y los objetivos nacionales, como lo demandó el subcomandante Marcos; de esta forma se necesita la transformación del Estado. Esta transformación se debe basar en el pacto social entre gobierno, sociedad e indígenas, con conciencia de la pluralidad fundamental de la sociedad mexicana.

Las nuevas disposiciones constitucionales que se formulen, deben incluir un marco de autonomía, ya que la

autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho de libre determinación.

Los municipios indígenas, se deben dotar de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas. Para esto se debe revisar la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y de manera particular a las necesidades y nuevas formas de organización relacionada con los pueblos indígenas.

El 20 de agosto de 2000, se llevaron a cabo los comicios electorales en el estado de Chiapas, en los cuales el candidato de la Alianza multipartidaria, Pablo Salazar Mendiguchía se levantó como vencedor. Esta victoria marca el inicio de una nueva relación política dentro del estado. El EZLN ahora sí podrá dialogar con un gobierno que es fruto de un proceso democrático legal, ya no podrá argumentarse que existe falta de legitimidad de las autoridades estatales, las condiciones para un nuevo diálogo están dadas.

El 1° de septiembre del año 2000, se rindió el Sexto Informe de Gobierno del Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el que no se abordó, ni se comentó el problema de los indígenas chiapanecos, con lo que se refleja que éste problema se hereda al Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos y al concluir el presente trabajo no se vislumbra la solución al conflicto en el Estado de Chiapas.

Finalmente mi propuesta para solucionar este conflicto es que, por una parte el Gobierno Federal sea más accesible para conceder acciones que beneficien claramente a los indígenas, cuidando que estas acciones emanen de leyes justas; creadas, discutidas y aprobadas en el seno del Congreso de la Unión, con el consenso de los partidos políticos, y por otra parte que la dirigencia zapatista acepte que sólo con la negociación justa y democrática se saldrá adelante y ésta no quiere decir que es la imposición absoluta y unilateral de alguna de las partes, sino que es el punto de equilibrio en el cual ambas partes saldrán beneficiadas.





### CONCLUSIONES

- Es imposible remediar el conflicto de Chiapas en 15 minutos, como lo aseguró el Presidente electo Vicente Fox Quesada. Este problema requiere de una profunda reforma a los derechos indígenas y de una profunda renovación económica en el estado, lo que no se realiza de un día para otro.
- Se necesita diseñar un sistema de descentralización política, ya que de la unidad constitucional del Estado Mexicano derivaran los poderes de las comunidades autónomas.
- Es importante señalar que el Estado de Chiapas forma parte del Pacto Federal en México, de ésta manera se reafirma que el Estado de Chiapas, forma parte de la Federación, no queda duda que el Estado Chiapaneco sea una Entidad Federativa Autónoma, quedando como parte integrante del Estado Mexicano, en el que se les permita a los indígenas chiapanecos



defender su identidad cultural, política, económica y social.

- La libertad de cultos religiosos que se consagra en el artículo 24 de la Carta Magna y se reafirma en el artículo 4 de la Constitución del estado de Chiapas, es un derecho que todos los mexicanos poseemos, pero que en Chiapas no se manifiesta, por el poder de la Iglesia Católica y los teólogos de la liberación.
- Como líder de una buena parte de los inconformes chiapanecos, se le debe proponer a Marcos encargarse de la reconstrucción del estado, que las bases de esa edificación sean las propuestas que hicieron la (CONAI) y la (COCOPA).
- El EZLN surgió como un movimiento de estar hartos ante la indiferencia gubernamental por los conflictos que sucedían en el Estado. Surge como un movimiento legítimo compuesto por indígenas mexicanos y sociedad civil, que busca

una respuesta a sus problemas esenciales, como seres humanos.

- El obispo Samuel Ruíz García es la figura más importante dentro del conflicto, ya que actuó de mediador en un conflicto en que se necesitaba de alguien que mediara las posiciones de la dos partes.
- Las instituciones como la CONAI (Comisión Nacional de Intermediación) y la COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación), fueron instrumentos muy útiles en su momento, para lograr sentar las bases sobre una reforma integral de gobierno para el estado de Chiapas, que culminó con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.
- La intolerancia religiosa, así como las pugnas católico-cristianas, representan el catalizador principal de la desigualdad social en el estado de Chiapas.

- La diversidad étnica al igual que la ideológica - en términos de pertenencia política - constituyen el común denominador en las fracturas sociales del actual conflicto chiapaneco.
- El retiro de las fuerzas armadas es uno de los primeros pasos que el nuevo gobierno debe realizar a fin de generar un clima de cordialidad y consenso que conlleve a la reanudación del diálogo.
- El problema de Chiapas floreció debido al grave rezago social, económico y político que tienen las etnias como los mayas, tzeltales, tzotziles y tojolobales.
- En conclusión el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), representado por el subcomandante Marcos pretende liberar de la opresión a los indígenas chiapanecos y otorgarles nuevas oportunidades de trabajo, tierra y libertad.

- Las propuestas realizadas por la (CONAI) y la (COCOPA) fueron la base para la creación de los acuerdos de San Andrés, ya que en ellos se plasmaban las Reformas de Estado que necesitaba Chiapas para reconstruirse.
- Los Acuerdos de San Andrés son anticonstitucionales ya que permiten la creación de un Estado dentro de otro, en este caso sería la creación de un Estado indígena.
- La jerarquía eclesiástica no ha permitido ni permitirá, que el Estado controle a la Iglesia católica en Chiapas a través de la Ley Reglamentaria del artículo 130 constitucional. En la diócesis de Chiapas se dieron acontecimientos históricos que aún cuando la iglesia Católica tiene que ver en el conflicto, no se han deteriorado las relaciones Estado-Iglesia, lo que hace que se tenga una alternativa más para resolver los problemas de los indígenas de Chiapas de manera pacífica.

- Desde los anticonstitucionales diálogos en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, ya que violan el artículo 130 de la Carta Magna; la creación de la Comisión Nacional de Intermediación hasta los acuerdos de San Andrés Larráinzar, la Iglesia ha quedado presente siempre. De este modo, podemos concluir que una solución al conflicto debe presentarse con la ayuda de los religiosos, de otra forma se estará omitiendo un aspecto importante de nuestra sociedad.
- El Gobierno Federal debe dar cumplimiento a lo solicitado por los indígenas, ya que si no lo hace, provocará aún más que estos no confíen en la palabra de los gobernantes.
- En conclusión ni el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, ni el doctor Ernesto Zedillo Poncé de León, actual presidente de los Estados Unidos Mexicanos, han aportado el interés jurídico, político y económico para



resolver gradualmente el conflicto, y de esta manera acabar con el rezago de más de 500 años de los indígenas chiapanecos.

## BIBLIOGRAFIA

- BERMEJO, Edgar; "Marcos Fashion". Editorial Océano. México, 1996.
- BONFIL BATALLA, Guillermo; "México profundo: Una civilización Negada". Editorial Grijalbo. México, 1990.
- CATELLANOS, Rosario; "Obra Uno. Narrativa". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1989.
- CARRIDO HUERTA, Mario; "Crecimiento y Desarrollo Económico en Chiapas 1982-1988", 1ª edición, UNACH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1998.
- Citado por de la Grange Bertand y Maité Rico; "Marcos, la genial impostura." 1ª edición, editorial Aguilar, 1997, p. 278.
- COELLO, Reyna; "Proceso Catequístico en la zona tzeltzal y desarrollo social". Editorial Universidad Autónoma de Tlaxcala. México, 1991.
- CONCHA, Miguel; "La participación de los Cristianos en el proceso popular de liberación en México". Editorial Siglo XXI. México, 1986.
- VOS, Jan De; "Vivir en frontera". Editorial Ciesas. México, 1988.

- DÍAZ ARCINIEGA, Victor; "Chiapas, Para la Historia.", 1ª. Edición, Editorial Amacalli, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1997.
- DURAN, Martha; "Yo, Marcos". Editorial Milenio. México, 1994.
- FERNANDEZ, Luis y TARRIO, María; "Ganadería y estructura agraria en Chiapas". Editorial Universidad Nacional Autónoma Metropolitana. México, 1983.
- GARCIA DE LEON, Antonio; "Resistencia y Utopía". 2da edición. Editorial ERA. México, 1993.
- GONZALEZ DE ALBA, Luis; "Los días y los años". Editorial ERA. México, 1971.
- GONZALEZ ESPONADA, Juan; "El movimiento campesino chiapaneco". Editorial Universidad Nacional Autónoma de Chiapas. México, 1989.
- GORDILLO, Gustavo; "Campesinos al asalto del cielo". Editorial Siglo XXI. México, 1988.
- HILLARES, Gustavo; "Memoria de la guerra de los justos". Editorial Cal y Arena. México, 1996.
- INFANTE QUINTANILLA, J. Ernesto; "Introducción a Chiapas". Idea Económica, Domingo, 1 Mayo 1994, México, D.F.

- KRAUZE, Enrique; "Emiliano Zapata". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1987.
- LE BOT, Yvon; "Subcomandante Marcos. El sueño zapatista". Editorial Anagrama. Barcelona, 1997.
- LOBATO, Rodolfo; "Quixim Quinal: La colonización Tzeltal en la Selva Lacandona". Escuela de Antropología e Historia. México, 1979.
- LOPEZ, Jaime; "Diez años de guerrilla en México". Editorial Posada. México, 1974.
- MAURER, Eugenio; "Los tzeltzales". Editorial Centro de Estudios Educativos. México, 1983.
- MONTEMAYOR, Carlos; "Guerra en el paraíso". Editorial Diana. México, 1991.
- MORENO, Alejandra; "Turbulencia Política". Editorial Océano. México, 1996.
- OPPENHEIMER, Andrés; "México en la frontera del caos". Editoriales Vergara. México, 1996.
- OROZCO, Marco A.; "Síntesis de Chiapas". Editorial Edysis. México, 1994.

- PAZ, Octavio; "El Laberinto de la Soledad". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1981.
- PONIATOWSCA, Elena; "La noche de Tlatelolco". Editorial ERA. México, 1971.
- POZAS, Ricardo; "Juan Pérez Jolote: Bibliografía de un tzoltzil". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1987.
- RUBIO, Marín; "Formas de organización campesina y conciencia de clase". Editorial Universidad Autónoma Chapingo. México, 1985.
- RUIZ, Samuel; "Carta Pastoral en ésta hora de gracia con motivo del saludo del S. S. El Papa Juan Pablo II". Editado en la Diócesis de San Cristóbal de las Casas. México, 1993.
- TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana; "Chiapas, Antología Hemerográfica." 1ª. Edición, Editorial Amacalli, 1997, DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA, 2 de enero de 1994.

## PERIODICOS Y REVISTAS

- ALEMAN SANTILLAN, "Bosques y Selvas de Chiapas: Trinidad y alternativas para un pasado SOTO PINTO, Lorena; conflictivo", La Jornada del Campo, 3 de mayo de 1994.
- CASTELLANOS, José J.; "¿Chiapas de la pobreza a la miseria?" Coparmex Entorno, Sábado, 1 de febrero 1997.
- GRANGE, Bertrand, de la; "El subcomandante Marcos y los orígenes de la rebelión en Chiapas", Este País, Jueves 1 de julio de 1999, México D. F.
- HUCHIM, Eduardo R; "Chiapas la historia de las intransigencias", Expansión, Miércoles 1 de abril de 1998, México D.F.
- IÑIGUEZ RAMOS, J. Martín; "Chiapas y la Teología de la Liberación: persecución política hacia los teólogos de la liberación.", El Financiero, Miércoles, 30 Abril 1997, México, D. F.
- JIMENEZ, Rodolfo; "El conflicto en Chiapas, empantanado", Macroeconomía, Lunes, 13 de marzo 1999, México D.F.
- NOTIMEX; "Anuncia la CONAI el restablecimiento del diálogo entre el EZLN y el Gobierno.", San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 7 de noviembre de 1994.
- REYES HEROLES, Federico; "Un retrato social", Este País, Jueves, 1 julio 1999, México D.F.

- REYES, Rodolfo; "Católicos y Evangélicos en eterna disputa.", El Financiero, Jueves, 18 diciembre 1997, México D. F.
- Sin autor; El Excelsior. "Exige el FZLN Liberar a 16 Presuntos Zapatistas.", Viernes, 6 Septiembre 1996. México D.F.
- Sin autor; Periódico El Universal, suplemento de Información y Análisis Político "Bucareli 8", artículo "Una Forma de Gobernar, El Desdén de Diódoro", año 3, número 118, 10 de octubre de 1999.

## LEGISLATIVO

- LEY DE AMNISTÍA; Texto íntegro enviado por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Nacional, a 16 de enero de 1994.
- PRESIDENCIA DE LA "Si es posible llegar a acuerdos con organizaciones políticas de cualquier ideología." Miércoles, 17 marzo 1999, Las Margaritas, Chis.
- TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana; COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 3 de enero de 1994.
- TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana; COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, 2 de enero de 1994.
- TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana; DECLARACIÓN DE GUERRA, 2 de enero de 1994.
- TÉLLEZ LÓPEZ, Adriana; "Iniciativa de Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas." ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LÉON.



## INTERNET

- ACUERDOS DE SAN ANDRÉS  
LARRÁINZAR; 16 de febrero de 1996,  
Internet,  
[http://www.usip.org/library/pa/index/pa\\_chiapas.html](http://www.usip.org/library/pa/index/pa_chiapas.html)
- LEVARIO TURCOT, Marco; "El diablo se llama Samuel".  
Semanario etcétera, Jueves, 29  
de octubre 1998, México D.F.,  
INFOLATINA,  
<http://biblioteca.ccm.itesm.mx>
- LEY PARA EL DIALOGO, LA  
CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA  
EN CHIAPAS; Biblioteca del H. Congreso de  
la Unión. [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx)
- LUNA LÓPEZ, Francisco  
Javier; Movimientos religiosos  
disidentes", Este País, Lunes,  
1 de junio 1999, México D. F.  
INFOLATINA. <http://biblioteca.ccm.itesm.mx>
- VERGARA ACEVES, Jesús; "La Iglesia Católica en el  
presente de México", Este  
País, Domingo 1 marzo, 1998,  
México D. F. INFOLATINA,  
<http://biblioteca.ccm.itesm.mx>
- Sin autor; "El conflicto chiapaneco  
rompe el cerco", Carta de  
Nexos, Jueves, 18 de diciembre  
1997, México, D. F.  
INFOLATINA.  
<http://biblioteca.ccm.itesm.mx>